UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

VARIACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE LA MEDIDA SOCIOEDUCATIVA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y LA SOBREPOBLACIÓN EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN PUCALLPA, EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, EN EL PERIÓDICO 2020 – 2021

Tesis para optar el Título Profesional de

ABOGADO

Banda Satalaya, Juan Carlos

Alfaro Mozo, Elias

PUCALLPA – PERÚ

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 8:40 pm del *día* 29 de diciembre del año 2023, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis denominado **"VARIACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE LA MEDIDA SOCIOEDUCATIVA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y LA SOBREPOBLACIÓN EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN PUCALLPA, EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, EN EL PERIODO 2020-2021",** presentado por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **JUAN CARLOS BANDA SATALAYA y ELIAS ALFARO MOZO.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO** (Presidente), **Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro) y **Soc. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSIORO** (Miembro), designado con Memorando Múltiple Nº 627/ 2023-UNU/FDyCP/GyT de fecha 22 de diciembre del 2023; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a las bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a las bachilleres a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma **SATISFACTORIA** por las ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres: **JUAN CARLOS BANDA SATALAYA y ELIAS ALFARO MOZO;** fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 9:50 am del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO
Presidente

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Miembro

Soc. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO
Miembro

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Lizandro Leveau Pezo
Presidente

Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta
Miembro

Soc. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio
Miembro

Dr. Jesús Alcibiades Morote Mescua
Asesor

Bach. Juan Carlos Banda Satalaya
Tesista

Bach. Elias Alfaro Mozo
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/0717-2023 .

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"VARIACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE LA MEDIDA SOCIOEDUCATIVA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y LA SOBREPOBLACIÓN EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN PUCALLPA, EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, EN EL PERIÓDICO 2020 – 2021"

Autor(es)	:	**BANDA SATALAYA, JUAN CARLOS**
		ALFARO MOZO, ELIAS
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Dr. MOROTE MESCUA, JESÚS ALCIBIADES**

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%,** verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 27/11/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, JUAN CARLOS BANDA SATALAYA

Autor de la tesis titulada : "VARIACION DE LA INTERNACION DE LA MEDIDA SOCIOEDUCATIVA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y LA SOBREPOBLACION EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION PUCALLPA, EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, EN EL PERIODO 2020-2021".

Sustentada el año 2023

Asesor(a): Dr. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 29 / 12 / 2023

Email: JUANCARLOS.BANDA2803@GMAIL.COM Firma: 

Teléfono: 912649079 DNI: 48483243

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, ELIAS ALFARO MOZO,

Autor de la tesis titulada : "VARIACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE LA MEDIDA SOCIOEDUCATIVA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y LA SOBREPOBLACIÓN EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACIÓN PUCALLPA, EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, EN EL PERIODO 2020 - 2021".

Sustentada el año 2023.

Asesor(a): Dr. JESUS ALCIBIADES MOROTE HESCUA.

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Escuela Profesional: DERECHO.

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 29 / 12 / 2023.

Email: JHELLIAS2_16@HOTMAIL.COM Firma:

Teléfono: 925008272 DNI: 76929014

DEDICATORIA

A Dios, quien nos guía por el camino correcto y nos ayuda a alcanzar nuestras metas cada día.

A nuestros padres que siempre están a nuestro lado y creen en nosotros.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Ucayali, por entregarnos las facilidades necesarias para obtener una enseñanza de calidad, por cada una de las exigencias para lograr y culminar esta investigación, puesto que con ella nos permitirá desenvolvernos de manera competente en el mundo laboral.

A todos los docentes, quienes nos han colmado de sabiduría y transmitido conocimiento.

A nuestras familias, por el apoyo brindado durante todos estos años.

A nuestro asesor, por orientarme día a día durante esta investigación.

INDICE

DEDICATORIA vii

AGRADECIMIENTO viii

RESUMEN xv

ABSTRACT xvi

INTRODUCCIÓN xvii

CAPÍTULO I 1

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN 1

1.1 Planteamiento del problema. 1

1.2 Formulación del problema 2

1.2.1 Problema general 2

1.2.2 Problemas específicos 3

1.3 Formulación de objetivos 3

1.3.1 Objetivo general 3

1.3.2 Objetivos específicos 4

1.4 Justificación de la investigación 4

1.5 Delimitación del estudio 6

1.6 Viabilidad del Estudio 7

CAPÍTULO II 9

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL 9

2.1 ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA 9

2.1.1. ANTECENDENTES INTERNACIONALES 9

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES 16

2.2 BASES TEÓRICAS 22

2.2.1 Variación de la Medida Socioeducativa de Internación Medida Socioeducativa 22

2.2.2 Variación de la Internación 23

2.2.3 Clases de variación de la Medidas Socioeducativas de Internación 25

2.2.4 Casos especiales de Variación de la Medida Socioeducativa de internación 26
2.2.5 Criterios para la determinación de la medida socioeducativa 28
2.2.6 Objetivo de la Medida Socioeducativa 30
2.2.7 Adolescente infractor 31
2.2.8 Factores de variación de la medida socioeducativa en menores infractores 32
2.2.9 Factores de inciden en la sobrepoblación del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación 34
2.3 Definición de términos básicos 35
2.4 Formulación de hipótesis 37
2.4.1 Hipótesis general 37
2.4.2 Hipótesis específicas 38
2.5 Variables 38
2.5.1 Identificación de las variables 38
2.5.1.1 Variable 01: Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad 38
2.5.1.2 Variable 02: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa 38
2.5.2 Definición conceptual de la variable 38
2.5.2.1 Variable 01: Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad 38
2.5.2.2 Variable 02: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa 39
2.5.3 Definición operacional de la variable 40
2.5.3.1 Variable 01: La variable Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad, se divide en 04 dimensiones que son Factores individuales, factores del delito, factores sociales, factores de la medida socioeducativa, los cuales estarán divididas en 20 preguntas con

alternativas cerradas. 40

2.5.3.2 Variable 02: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, se divide en 02 dimensiones que son sobrepoblación absoluta y sobrepoblación relativa, las cuales estarán divididas en 20 preguntas con alternativas cerradas 40

2.5.4 Operacionalización De Variables 41

CAPITULO III 42

METODOLOGÍA 42

3.1 Diseño de la investigación 42

3.2 Población y muestra 43

3.2.1 Población 43

3.2.2 Muestra 43

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos 43

3.3.1 Técnica 43

3.4 Validez y confiabilidad del Instrumento 43

3.5 Técnicas para el procesamiento de la información 44

CAPÍTULO IV 45

RESULTADOS Y DISCUSIÓN 45

4.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS 45

4.1.1 Hipótesis general de la investigación: 53

4.1.2 Hipótesis específica 1: 54

4.1.3 Hipótesis específica 2: 55

4.1.4 Hipótesis específica 3: 56

4.1.5 Hipótesis específica 4: 57

4.2 DISCUSIÓN 58

CAPÍTULO V 61

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 61

5.1. Conclusiones 61

5.2. Recomendaciones 65

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 69

ANEXOS 71

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Factores individuales 45
Tabla 2: Factores del delito 46
Tabla 3: Factores sociales 47
Tabla 4: Factores de la medida 48
Tabla 5: Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de liberta. 49
Tabla 6: Sobrepoblación parcial 50
Tabla 7: Sobrepoblación absoluta 51
Tabla 8: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa……..52
Tabla 9: Nivel de correlación entre La variación de la internación de la medida socioeducativa y la sobrepoblación en el centro juvenil 53
Tabla 10: Nivel de correlación entre Los factores individuales y la sobrepoblación en el centro juvenil 54
Tabla 11: Nivel de correlación entre Los factores del delito y la sobrepoblación en el centro juvenil 55
Tabla 12: Nivel de correlación entre Los factores sociales y en la sobrepoblación en el centro juvenil 56
Tabla 13: Nivel de correlación entre Los factores de la medida socioeducativa y la sobrepoblación en el centro juvenil 57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Factores individuales 46
Figura 2: Factores del delito 47
Figura 3: Factores sociales 47
Figura 4: Factores de la medida 48
Figura 5: Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad 49
Figura 6: Sobrepoblación parcial 50
Figura 7: Sobrepoblación absoluta 51
Figura 8: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa 52

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, se centró principalmente en Determinar cómo influye la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad y la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021. El tipo de investigación fue no experimental con su diseño descriptivo correlacional. La investigación presentó como problema, ¿Cómo influye la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad y la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021?, planteándose como hipótesis que La variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad influye significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021, de manera que buscamos analizar y comprender la importancia que tiene el control de Juez en las variaciones de las medidas socioeducativas de internación de los adolescentes infractores, ya que la variación de la medida socioeducativa es trascendental en este tipo de situaciones y otras, las cuales buscan la resocialización del adolescente infractor, dando a cada uno un tratamiento diferenciado según su realidad. Así mismo, los tratamientos de los datos se realizó empleando el SPSS y Excel organizándose en cuadros y gráficos estadísticos, en donde la prueba de hipótesis de Rho de Spearman obtuvo p-valores menores de 0.05, obteniendo la aceptación de todas las hipótesis de esta investigación y teniendo como conclusión que la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad influye significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa.

Palabras clave: *Variación, internación, menores, infractores, socioeducativa, libertad*

ABSTRACT

The present research work focused mainly on determining how the variation in the internment of the socio-educational measure of deprivation of liberty and overpopulation influences the Pucallpa youth diagnosis and rehabilitation center, in the province of Colonel Portillo, in the newspaper 2020 - 2021. The type of research was non-experimental with its descriptive correlational design. The research presented as a problem, How does the variation in the internment of the socio-educational measure of deprivation of liberty and overpopulation in the Pucallpa youth diagnosis and rehabilitation center, in the province of Colonel Portillo, influence the newspaper 2020 - 2021? as a hypothesis that The variation in the internment of the socio-educational measure of deprivation of liberty significantly influences overpopulation in the Pucallpa youth diagnosis and rehabilitation center, in the province of Colonel Portillo, in the 2020 - 2021 newspaper, so we seek to analyze and understand the importance of the Judge's control in the variations of the socio-educational measures of institutionalization of adolescent offenders, since the variation of the socio-educational measure is transcendental in this type of situations and others, which seek the resocialization of the adolescent offender, giving each one a differentiated treatment according to their reality. Likewise, the data treatments were carried out using SPSS and Excel, organizing them in statistical tables and graphs, where Spearman's Rho hypothesis test obtained p-values less than 0.05, obtaining the acceptance of all the hypotheses of this research. and having as a conclusion that the variation in the admission of the socio-educational measure of deprivation of liberty significantly influences overpopulation in the Pucallpa youth diagnosis and rehabilitation center.

Keywords: variation, hospitalization, minors, offenders, socio-educational, freedom

INTRODUCCIÓN

La medida de internación se ha convertido en el instrumento jurídico más eficaz asumido por los operadores de la ley en vista del aumento de los delitos juveniles en todo el mundo, este hecho conduce a la sobrepoblación y hacinamiento en los centros juveniles de todo el mundo. En Perú, menores de 14 a 18 años son sujetos jurídicos y por tanto son penalmente responsables de sus acciones, se enfrentan ante un sistema de justicia especializado llamado Sistema de Reinserción Social la cual contradice la ley penal, cuyo objetivo es lograr el bienestar de los infractores menores.

Por otra parte, en nuestro país no existe una normativa de construcción que consista en una arquitectura de edificios para la rehabilitación de menores infractores de la ley, ninguna institución pública/privada tampoco tiene una idea concreta al respecto referente a la necesidad de espacios correctamente organizados que promuevan una alternativa de rehabilitación para jóvenes internos.

En ese contexto es que con el presente trabajo de investigación busco Determinar cómo influye la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad y la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

La investigación tiene una estructura que contempla el reglamento, que se componen por el diseño de la investigación, planteamiento del problema y la descripción del problema.

La metodología en el cual se tiene un enfoque teórico o pura, que tiene alcance de la investigación cuantitativa por corresponder al ámbito de las ciencias sociales, en el que se propusieron instrumentos y técnicas.

Los resultados son aspectos que contemplan la investigación en el que se procesaron la información recogida de la muestra de estudio, que están representadas mediante tablas y figuras, discusión de resultados, finalmente, las conclusiones y sugerencias

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema.

La internación como medida socioeducativa privativa de libertad para jóvenes en conflicto con la ley es una de las formas más severas de sanción en el sistema de justicia juvenil. La decisión de aplicar esta medida debe basarse en un análisis exhaustivo de las circunstancias del delito y las necesidades individuales del joven, y solo debe aplicarse como último recurso y por el período más breve posible. La variación en la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad puede deberse a varios factores, como cambios en la política criminal, la implementación de programas de justicia restaurativa, la disponibilidad de medidas alternativas a la internación, la calidad de la defensa técnica, entre otros. Es importante destacar que la internación no siempre es la solución más efectiva para la rehabilitación y reintegración social del joven en conflicto con la ley. Es esencial que las autoridades competentes trabajen en la implementación de programas y medidas alternativas, como la justicia restaurativa, programas de tratamiento y orientación, el trabajo comunitario, la libertad condicional, entre otros, para que los jóvenes puedan reconstruir sus vidas y reintegrarse con éxito en la sociedad. La sobrepoblación en los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación es un problema común en muchos países, incluyendo el Perú. La sobrepoblación puede tener consecuencias negativas para los jóvenes internados, como la falta de atención individualizada, la falta de acceso a programas y servicios adecuados, el aumento de la violencia y el riesgo de enfermedades. El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación

de Pucallpa, ubicado en la región de Ucayali en Perú, no es una excepción en cuanto a la sobrepoblación. En 2021, se informó que este centro tenía una capacidad máxima de 80 jóvenes, pero en ese momento había más de 120 jóvenes internados, lo que significa que había una sobrepoblación del 50%. La sobrepoblación en los centros juveniles puede ser causada por varios factores, como el aumento de la delincuencia juvenil, la falta de medidas alternativas a la internación, la falta de capacidad del sistema de justicia juvenil para procesar los casos rápidamente, entre otros. Es importante que las autoridades competentes en Perú y en otros países trabajen para abordar el problema de la sobrepoblación en los centros juveniles. Esto puede incluir la implementación de medidas alternativas a la internación, como la justicia restaurativa y el trabajo comunitario, la ampliación de la capacidad de los sistemas de justicia juvenil, la mejora de las condiciones de los centros de internamiento, y la promoción de políticas de prevención del delito y la violencia juvenil.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo influye la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad y la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Cómo influye los factores individuales en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021?
- ¿Cómo influye los factores del delito en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021?
- ¿Cómo influye los factores sociales en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021?
- ¿Cómo influye los factores de la medida socioeducativa en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021?

1.3 Formulación de objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar cómo influye la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad y la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar cómo influye los factores individuales en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021
- Determinar cómo los factores del delito en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021
- Determinar cómo influye los factores sociales en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021
- Determinar cómo influye los factores de la medida socioeducativa en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021

1.4 Justificación de la investigación

La investigación académica titulada "Variación de la Internación de la Medida Socioeducativa Privativa de Libertad y la Sobreocupación en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Pucallpa, en la Provincia de Coronel Portillo, en el Período 2020-2021" se justifica por varias razones fundamentales. En primer lugar, la investigación se basa en la importancia de comprender y abordar las cuestiones relacionadas con el sistema de justicia juvenil, un ámbito crucial para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. La medida socioeducativa privativa de libertad, aplicada a menores infractores, es una intervención fundamental para la rehabilitación y reinserción de jóvenes en

conflicto con la ley. Por lo tanto, analizar su variación y su relación con la sobrepoblación en un centro juvenil específico es relevante para mejorar este sistema.

La sobrepoblación en centros de rehabilitación juvenil es un problema recurrente en muchas partes del mundo, incluyendo Perú. Esta situación puede tener graves consecuencias, como la falta de recursos adecuados para brindar una atención efectiva a los jóvenes internados, la violación de sus derechos humanos y la falta de oportunidades para su rehabilitación. La investigación busca abordar este problema en un contexto local, el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Pucallpa, para comprender sus causas y efectos específicos en esta área.

En segundo lugar, el período de estudio, que abarca desde 2020 hasta 2021, es especialmente relevante debido a los desafíos únicos que presentó la pandemia de COVID-19. La crisis sanitaria tuvo un impacto significativo en todos los aspectos de la sociedad, incluyendo el sistema de justicia juvenil. La investigación pretende examinar cómo la pandemia pudo haber influido en la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad y la sobrepoblación en el centro, identificando posibles cambios en políticas y prácticas.

Además, la investigación tiene como objetivo proporcionar información empírica que pueda servir como base para la toma de decisiones informadas y

la formulación de políticas públicas efectivas en el ámbito de la justicia juvenil. La variación en la internación de medidas socioeducativas debe ser analizada en detalle para evaluar su efectividad y proponer mejoras si es necesario. Esto contribuirá a garantizar que las intervenciones sean coherentes con los objetivos de rehabilitación y reinserción social de los jóvenes infractores.

Por último, la investigación es relevante a nivel local, ya que se enfoca en un centro juvenil específico en la provincia de Coronel Portillo, Pucallpa. Esto significa que los resultados de la investigación pueden ser utilizados por las autoridades locales y los profesionales del sistema de justicia para abordar las problemáticas específicas de esta región. Al proporcionar datos y análisis concretos, la investigación puede contribuir a la mejora de las condiciones de internamiento y la calidad de la atención brindada a los jóvenes en este centro.

La investigación académica sobre la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad y la sobrepoblación en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Pucallpa en el período 2020-2021 se justifica por su relevancia en el contexto de la justicia juvenil, la influencia de la pandemia de COVID-19, la necesidad de mejorar las políticas y prácticas, y su enfoque en una región específica para abordar problemas locales.

1.5 Delimitación del estudio

La investigación se centra en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Pucallpa, ubicado en la provincia de Coronel Portillo, en la región

de Ucayali, Perú, durante el período de enero de 2020 a diciembre de 2021. La población objetivo son los jóvenes sujetos de medidas socioeducativas privativas de libertad en este centro durante el mencionado período. La investigación se enfoca en variables como la cantidad de jóvenes internados, causas de la internación, duración de las medidas socioeducativas, condiciones de reclusión, políticas y prácticas implementadas, y cualquier variación en estas variables. Se utilizará un enfoque cuantitativo y descriptivo, y las fuentes de información primarias incluirán registros y datos del Centro Juvenil, además de entrevistas con personal relevante. Se reconocen posibles limitaciones en el acceso a datos y recursos.

1.6 Viabilidad del Estudio

El estudio de la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad es, sin duda, una investigación de gran viabilidad y relevancia en la actualidad. Esta medida se aplica a menores que han cometido infracciones penales con el objetivo principal de su resocialización y rehabilitación, lo que lo convierte en un tema de gran importancia en el ámbito de la justicia juvenil.

La evaluación de la efectividad de esta medida es fundamental para determinar si está cumpliendo su propósito de resocializar a los jóvenes infractores y reducir la reincidencia delictiva. Además, identificar posibles fallos en su implementación es crucial para mejorar el sistema socioeducativo y garantizar que se brinde la atención adecuada a los menores involucrados.

El análisis de la variación en la internación también puede arrojar luz sobre varios aspectos clave. Por ejemplo, conocer el perfil de los menores que reciben esta medida, las características de las infracciones que han cometido y los factores que influyen en la variación de su internación es esencial para diseñar políticas y programas más efectivos. Esto permite adaptar las intervenciones de acuerdo con las necesidades específicas de cada joven infractor, lo que a su vez puede contribuir a una mayor tasa de éxito en su rehabilitación.

En cuanto a la metodología, las diversas opciones mencionadas, como la revisión de expedientes judiciales, la aplicación de cuestionarios a los menores y sus familias, y las entrevistas a profesionales que trabajan en el sistema socioeducativo, son enfoques válidos para obtener información sólida y completa. La combinación de diferentes métodos puede proporcionar una visión más amplia y detallada de la situación, lo que enriquece la investigación y sus conclusiones.

El estudio de la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad es una investigación viable y de gran importancia para mejorar el sistema de justicia juvenil, promover la resocialización de los menores infractores y garantizar una atención más efectiva y justa para esta población vulnerable.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1 ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA

2.1.1. ANTECENDENTES INTERNACIONALES

Izquierdo, (2019), en esta tesis “El principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones a los adolescentes infractores” de la Universidad de Cuenca, en el año 2019; Este documento expone los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Juvenil aplicable en Ecuador, así como los principales derechos de los que gozan los adolescentes en conflicto con la ley penal. Esta investigación aborda un tema de suma importancia en el contexto del Sistema de Justicia Penal Juvenil en Ecuador y los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal. El principio de proporcionalidad es fundamental en el tratamiento de los adolescentes infractores, ya que busca garantizar que las sanciones y medidas socioeducativas impuestas sean adecuadas y proporcionales a la gravedad del delito cometido y las circunstancias individuales del menor. Este principio es esencial para asegurar que se respeten los derechos fundamentales de los adolescentes y que se promueva su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

La investigación llevada a cabo a través de entrevistas a funcionarios públicos que trabajan con adolescentes infractores en la ciudad de Cuenca es valiosa, ya que proporciona una visión práctica de cómo se implementa el principio de proporcionalidad en la realidad. Determinar si las medidas socioeducativas aplicadas son proporcionales y efectivas para reducir la

delincuencia juvenil es esencial para evaluar la eficacia del sistema de justicia penal juvenil en Ecuador.

Las recomendaciones resultantes de esta investigación son de gran relevancia, ya que apuntan a fortalecer las deficiencias identificadas en la estructura actual del Sistema Penal de Adolescentes. Esto puede contribuir significativamente a mejorar la protección de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal y a promover una justicia más equitativa y efectiva en el contexto juvenil.

Esta tesis representa un valioso aporte al campo del derecho de menores y al sistema de justicia penal juvenil en Ecuador. Destaca la importancia del principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones a los adolescentes infractores y ofrece recomendaciones concretas para mejorar el sistema en beneficio de los derechos y el bienestar de los adolescentes involucrados en el sistema de justicia penal juvenil.

Sarmiento (2010), en esta tesis “La responsabilidad del adolescente infractor” de la Universidad de Cuenca, en el año 2010; El trabajo de Sarmiento Garzón en su tesis titulada "La responsabilidad del adolescente infractor," presentada en la Universidad de Cuenca en 2010, aborda un tema crucial en el ámbito del derecho de menores y la justicia penal juvenil en Ecuador.

El hecho de que la infracción por parte de adolescentes sea un fenómeno universal subraya la necesidad de tener un sistema legal y de justicia que se adapte a las circunstancias únicas de esta población. En este contexto, la Constitución de 2008 de Ecuador estableció un régimen especial para el juzgamiento de adolescentes infractores, reconociendo su vulnerabilidad y la necesidad de abordar sus transgresiones de manera distinta a la de los adultos.

El Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador es fundamental al establecer que los adolescentes son penalmente inimputables, lo que significa que no pueden ser tratados de la misma manera que los adultos en el sistema penal. En cambio, se enfatiza la aplicación de medidas socioeducativas que buscan abordar las causas subyacentes de su conducta delictiva y promover su rehabilitación.

Es importante destacar los factores que pueden influir en el comportamiento delictivo de los adolescentes, como el maltrato en el entorno familiar, que puede incluir maltrato físico, psicológico y sexual. Estos factores pueden tener un impacto significativo en la conducta de los adolescentes y pueden contribuir a su involucramiento en actividades delictivas. Por lo tanto, es esencial abordar estas causas subyacentes y proporcionar el apoyo necesario para ayudar a los adolescentes a superar sus problemas.

En este sentido, la necesidad de una rigurosa aplicación de las medidas socioeducativas se vuelve crucial. Estas medidas deben ser diseñadas de

manera individualizada, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada adolescente infractor. El objetivo principal debe ser la rehabilitación y la reintegración social de los jóvenes en conflicto con la ley penal, de modo que puedan convertirse en ciudadanos responsables y productivos en el futuro.

La tesis de Sarmiento Garzón destaca la importancia de reconocer la responsabilidad especial de los adolescentes infractores y la necesidad de un enfoque diferenciado en la justicia penal juvenil. Además, resalta la importancia de abordar las causas subyacentes de la delincuencia juvenil y de aplicar medidas socioeducativas de manera efectiva para lograr una sociedad más justa y segura.

Buratovich Valderrama & Gutiérrez Álvarez (2015), en esta tesis “Análisis comparativo de los Centros de Detención Juvenil: Chile, Argentina y Paraguay. ¿Protección al adolescente o instituciones vulneradoras de derechos?” de la Universidad de Chile, en el año 2015; La tesis "Análisis comparativo de los Centros de Detención Juvenil: Chile, Argentina y Paraguay. ¿Protección al adolescente o instituciones vulneradoras de derechos?" realizada por Buratovich Valderrama y Gutiérrez Álvarez en la Universidad de Chile en 2015 aborda un tema de gran relevancia en el contexto de la justicia penal juvenil y los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley en varios países de América Latina.

El objetivo de esta investigación, que es comparativa en su enfoque, es evaluar si los centros de detención para adolescentes en Chile, Argentina y Paraguay cumplen con garantizar los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño (CIDN) mientras los jóvenes se encuentran privados de libertad. Este enfoque es crucial, ya que la CIDN es un tratado internacional que establece los estándares mínimos para la protección de los derechos de los niños y adolescentes, y su cumplimiento es de suma importancia en la promoción de un sistema de justicia penal juvenil justo y respetuoso de los derechos humanos.

El análisis histórico de las legislaciones chilena, argentina y paraguaya, previo a la suscripción de la CIDN, proporciona un contexto valioso para comprender la evolución de las leyes y políticas relacionadas con los adolescentes en conflicto con la ley en estos países. Además, el estudio de los programas existentes y los objetivos relacionados con el cumplimiento de las penas, incluida la privación de libertad, es fundamental para evaluar cómo se abordan las necesidades de rehabilitación y reinserción de los jóvenes infractores.

El tercer capítulo que se enfoca en la forma en que se garantizan los derechos y deberes dentro de los programas y en los métodos de resguardo utilizados en cada país proporciona una visión detallada de las fortalezas y debilidades de los sistemas de detención juvenil en Chile, Argentina y

Paraguay. Esto puede arrojar luz sobre áreas que requieren mejoras y cambios para asegurar que los adolescentes privados de libertad sean tratados de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos.

Esta tesis es un estudio valioso que contribuye a la comprensión de la situación de los adolescentes en conflicto con la ley en Chile, Argentina y Paraguay desde una perspectiva de derechos humanos y ofrece recomendaciones para garantizar una justicia penal juvenil que respete y promueva los derechos de estos jóvenes.

Olivieri Astorga (2012), en esta tesis “¿Público o Privado?: La implementación de programas de rehabilitación y reinserción social en cárceles concesionadas y tradicionales en Chile” de la Universidad de Chile, en el año 2012; La tesis "¿Público o Privado?: La implementación de programas de rehabilitación y reinserción social en cárceles concesionadas y tradicionales en Chile" realizada por Astorga en 2012 en la Universidad de Chile aborda un tema de gran relevancia en el ámbito de la justicia penal y la gestión penitenciaria en Chile. La cuestión de si la participación del sector privado en la rehabilitación y reinserción de reclusos es beneficiosa o efectiva es un tema controvertido y de creciente interés en muchos países.

La tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes en Chile, una de las más altas de Sudamérica, señala una crisis persistente en el sistema penitenciario del país. La introducción del Programa de Inversión Infraestructura

penitenciaria en 2006, que involucra la participación de privados en la infraestructura carcelaria, fue una medida adoptada para abordar la sobrepoblación en las cárceles. Sin embargo, la tesis plantea una pregunta fundamental: ¿es adecuado dejar en manos de privados la responsabilidad de la rehabilitación de los reclusos, cuando esta es una función tradicionalmente asumida por el sector público?

La investigación realiza un análisis comparativo entre los programas de rehabilitación y reinserción social en cárceles tradicionales y concesionadas en los Complejos Penitenciarios Valparaíso y Rancagua. Destaca algunas conclusiones importantes, como la dificultad de determinar si la oferta programática en rehabilitación en las cárceles concesionadas es superior a la del sistema público. También resalta la importancia de desarrollar indicadores que evalúen resultados e impacto en la reinserción social, en lugar de centrarse solo en insumos y procesos.

Las recomendaciones derivadas de este estudio son valiosas. En particular, la sugerencia de que la función de asistencia debería ser parte de un organismo público encargado de la rehabilitación y reinserción social es relevante para garantizar la coherencia y la supervisión efectiva de estos programas. Además, la creación de indicadores específicos de reinserción social es esencial para evaluar el éxito de las intervenciones y no basarse únicamente en las tasas de reincidencia.

Esta tesis proporciona una contribución significativa al debate sobre la

participación del sector privado en la rehabilitación y reinserción de reclusos en Chile. Destaca la importancia de evaluar de manera crítica los resultados de estas políticas y ofrece recomendaciones concretas para mejorar la gestión penitenciaria y la rehabilitación de los reclusos en el país.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Borda (2021), en esta tesis “Los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en los centros juveniles, Lima, 2020” de la Universidad Cesar Vallejo, en el año 2021; La tesis titulada "Los beneficios de los adolescentes infractores frente al hacinamiento en los centros juveniles, Lima, 2020" realizada por Cuya Borda en 2021 en la Universidad Cesar Vallejo aborda un tema de gran relevancia en el contexto de la justicia penal juvenil y la gestión de los centros de detención de adolescentes en Lima, Perú.

El objetivo de la investigación es determinar la incidencia de los beneficios otorgados a los adolescentes infractores en relación con el problema del hacinamiento en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima en 2020. Para lograr este objetivo, se empleó una metodología cuantitativa que involucró la recopilación de datos de actores clave en el proceso, como Jueces Penales, Fiscales Penales, Especialistas y abogados en la materia. Los resultados obtenidos son esclarecedores. En primer lugar, la investigación señala que más de la mitad de los encuestados (52.86%) consideran que los beneficios otorgados a los adolescentes infractores se desarrollan en un nivel regular, y un porcentaje significativo (21.43%) piensa que se desarrollan en un nivel óptimo. Esto sugiere que, en general, hay margen de mejora en la

aplicación de beneficios para este grupo de jóvenes. En cuanto a la variación del internamiento, los resultados también son reveladores. El 65.71% de los encuestados considera que la variación del internamiento se desarrolla en un nivel regular, mientras que el 14.29% la califica como deficiente. Estos datos indican que existe un cierto grado de insatisfacción en cuanto a cómo se está manejando la variación del internamiento de los adolescentes infractores. Esta tesis proporciona información valiosa sobre la percepción de actores clave en el sistema de justicia penal juvenil en Lima respecto a los beneficios otorgados a los adolescentes infractores y su relación con el hacinamiento en los centros juveniles. Los resultados sugieren que hay espacio para mejorar la aplicación de beneficios y la gestión de la población adolescente en conflicto con la ley penal en estos centros. Esta información puede ser de utilidad para los responsables de la toma de decisiones y la reforma del sistema de justicia juvenil en Lima y, posiblemente, en otros lugares con desafíos similares.

Flores Contreras (2020), en esta tesis “Efectos de medidas socioeducativas en adolescentes reincidentes en delito de robo agravado, centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima” de la Universidad Cesar Vallejo, en el año 2020; La tesis titulada "Efectos de medidas socioeducativas en adolescentes reincidentes en delito de robo agravado, centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima" realizada por Flores Contreras en 2020 en la Universidad Cesar Vallejo aborda un tema crítico en el ámbito de la justicia penal juvenil y la rehabilitación de adolescentes en conflicto con la ley en Lima, Perú. El objetivo principal de esta investigación es analizar los efectos de las

medidas socioeducativas en adolescentes que han reincidido en delitos de robo agravado y que han sido internados en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima. Para llevar a cabo esta investigación, se utilizó una metodología cualitativa, lo que implica una aproximación en profundidad al tema y la recopilación de información de profesionales con experiencia en el campo. Los resultados de esta tesis son preocupantes y sugieren que las medidas socioeducativas implementadas en el centro juvenil no están logrando cumplir su objetivo de rehabilitación y reinserción de los adolescentes en la sociedad. La falta de efectividad se atribuye a varios factores, entre ellos:

1. La ausencia de programas y planes eficientes: Este hallazgo destaca la necesidad de desarrollar programas específicos y efectivos que aborden las necesidades individuales de los adolescentes infractores y se centren en su rehabilitación.
2. La falta de profesionales capacitados y suficientes: La capacitación y el número adecuado de profesionales son fundamentales para brindar el apoyo necesario a los jóvenes en conflicto con la ley penal. La insuficiencia de recursos humanos capacitados puede afectar la calidad de los servicios prestados.
3. La función pedagógica no cumplida: Las medidas socioeducativas deben tener un enfoque pedagógico que promueva el aprendizaje y el crecimiento personal de los adolescentes. La falta de un enfoque pedagógico adecuado puede limitar su efectividad. Esta tesis pone de relieve la necesidad de una revisión crítica y una posible reforma en el sistema de medidas socioeducativas dirigidas a adolescentes reincidentes en delitos graves

como el robo agravado en Lima. Los resultados sugieren que se requieren mejoras significativas en términos de programas, recursos humanos y enfoque pedagógico para lograr una rehabilitación exitosa y la reinserción efectiva de estos jóvenes en la sociedad. Esta investigación tiene implicaciones importantes para las políticas y prácticas en el sistema de justicia juvenil en Lima y más allá.

Abanto Alcántara, (2020), en esta tesis “Las medidas socioeducativas frente a los delitos graves de violación sexual realizados por un adolescente en Lima Norte 2019” de la Universidad Cesar Vallejo, en el año 2020; La tesis titulada "Las medidas socioeducativas frente a los delitos graves de violación sexual realizados por un adolescente en Lima Norte 2019," realizada por Abanto Alcántara en 2020 en la Universidad Cesar Vallejo, aborda un tema de gran importancia y sensibilidad en el ámbito del derecho de menores y la justicia penal juvenil en Lima, Perú. El objetivo general de esta investigación es determinar si las medidas socioeducativas establecidas en el Código de Niños y Adolescentes cumplen con su finalidad, que es la reinserción de los adolescentes infractores de la ley penal en casos de violación sexual seguida de muerte. A medida que avanzó la investigación, se reveló la existencia de graves deficiencias en la aplicación de estas medidas. Uno de los hallazgos significativos señala que las políticas implementadas por el Estado, en este caso, parten de un enfoque netamente retributivo en lugar de un enfoque contributivo. Esto significa que las políticas se centran más en las consecuencias de los actos delictivos que en abordar las causas subyacentes

de la conducta delictiva de los adolescentes. Esta falta de atención a las causas puede limitar la efectividad de las medidas socioeducativas, que deberían ser concebidas como un último recurso después de haber abordado las causas subyacentes y haber intentado la prevención. La investigación también se apoyó en entrevistas y fuentes documentales que confirmaron la existencia de deficiencias en los centros de rehabilitación y en la aplicación de medidas socioeducativas en casos de violación sexual seguida de muerte. Estos hallazgos respaldan la idea de que se requiere una revisión y reforma significativa en la forma en que se abordan estos casos, especialmente en lo que respecta a la rehabilitación y reinserción de los adolescentes infractores. Esta tesis pone de relieve la necesidad de una revisión crítica y profunda de las políticas y prácticas en relación con los adolescentes infractores en casos graves de violación sexual seguida de muerte en Lima. Los resultados indican que se requiere una mayor atención a las causas subyacentes de la delincuencia juvenil, así como mejoras en la aplicación de medidas socioeducativas y en la calidad de los centros de rehabilitación. Esta investigación tiene implicaciones importantes para la justicia penal juvenil en Lima y puede contribuir a un sistema más efectivo y equitativo en el tratamiento de los adolescentes infractores.

Pérez Cuba, (2018), en esta tesis “Estudio de los requerimientos físico - espaciales de adolescentes infractores, para la implementación de un centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en la ciudad de Tumbes” de la Universidad Cesar Vallejo, en el año 2018; La tesis titulada "Estudio de los

requerimientos físico-espaciales de adolescentes infractores, para la implementación de un centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en la ciudad de Tumbes," realizada por Pérez Cuba en 2018 en la Universidad Cesar Vallejo, aborda un tema fundamental en el ámbito de la justicia penal juvenil y la rehabilitación de adolescentes infractores en la ciudad de Tumbes, Perú. El propósito principal de esta investigación es analizar los requerimientos físico espaciales necesarios para la implementación de un Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación en la ciudad de Tumbes. Para lograr este objetivo, se empleó una metodología cualitativa que permitió recopilar información relevante y realizar un análisis descriptivo de las variables investigadas. El estudio comienza analizando la situación de los adolescentes con conductas delictivas a nivel internacional, nacional y local, con un enfoque particular en el departamento de Tumbes. Esto es esencial para comprender el contexto en el que se desenvuelven estos jóvenes y las oportunidades y desafíos que enfrentan en términos de rehabilitación y reinserción social. Se utilizaron diversas técnicas de recolección de datos, como entrevistas, análisis documentario y fichas bibliográficas, para recopilar información relevante que posteriormente se contrastó con el marco teórico. Los resultados obtenidos a través de esta investigación proporcionan información valiosa para determinar los requisitos físicos y espaciales necesarios para establecer un centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en Tumbes. Este tipo de investigación es fundamental para planificar y diseñar instalaciones adecuadas que no solo cumplan con las normativas de seguridad, sino que también promuevan el bienestar y la rehabilitación de los adolescentes infractores. Además, brinda la

oportunidad de considerar aspectos importantes relacionados con la formación integral de estos jóvenes, incluyendo actividades educativas, culturales, laborales y de bienestar social. Esta tesis contribuye de manera significativa a la planificación y desarrollo de un Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación en la ciudad de Tumbes, proporcionando información valiosa sobre los requerimientos físico-espaciales necesarios para abordar de manera efectiva la rehabilitación y reinserción de los adolescentes infractores en la sociedad.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Variación de la Medida Socioeducativa de Internación Medida Socioeducativa

La variación de la Medida Socioeducativa de Internación es un tema importante a considerar en el ámbito de la justicia juvenil. Esta medida se aplica cuando un adolescente ha cometido un delito o falta, y su objetivo principal es lograr la adaptación social del menor.

Es fundamental comprender que estas medidas están diseñadas no solo para sancionar, sino también para rehabilitar a los jóvenes infractores y ofrecerles oportunidades de reintegración positiva en la sociedad. La cita de Villanueva, tal como se menciona en Zúñiga (2017), subraya la importancia de utilizar enfoques especializados que integren diversas ciencias y disciplinas para abordar la personalidad y las necesidades específicas de cada joven infractor. Esto implica que la medida socioeducativa no es una solución única, sino que debe ser individualizada y basada en una evaluación cuidadosa.

Es esencial considerar que la variación en la aplicación de esta medida puede depender de varios factores, como la gravedad del delito cometido, la edad del adolescente, su historial delictivo y su capacidad para rehabilitarse. También es crucial que el sistema de justicia juvenil brinde oportunidades de educación y desarrollo personal a los adolescentes internados, de modo que puedan adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para reintegrarse de manera exitosa en la sociedad una vez que cumplan su medida.

En última instancia, la variación en la aplicación de la Medida Socioeducativa de Internación debe ser gestionada con sensibilidad y consideración hacia el bienestar y el futuro de los jóvenes infractores, con el objetivo de evitar la reincidencia y promover su rehabilitación y reinserción social.

2.2.2 Variación de la Internación

La variación de la medida socioeducativa de internación es un aspecto relevante en el sistema de justicia juvenil, y se encuentra regulada por el Decreto Legislativo N° 1348 (2017). Esta normativa establece un procedimiento específico para evaluar y, en su caso, modificar la medida de internación impuesta a un adolescente infractor.

En primer lugar, se destaca la importancia de que esta variación se realice una vez que haya transcurrido al menos un tercio del plazo de internación originalmente impuesto. Esto sugiere que se busca dar tiempo suficiente para que el joven infractor tenga la oportunidad de experimentar cambios en su

conducta y desarrollo personal durante la internación.

Además, la decisión de variar la medida de internación debe basarse en un informe favorable emitido por el Equipo Técnico Interdisciplinario del Centro Juvenil. Esto implica que la evaluación del progreso y las necesidades del adolescente se realiza de manera profesional y multidisciplinaria, teniendo en cuenta aspectos como su desarrollo psicológico, educativo y social.

La posibilidad de que el juez pueda variar la medida de internación, ya sea de oficio o a solicitud de alguna de las partes involucradas, subraya la importancia de que esta decisión se tome de manera justa y equitativa. Además, se enfatiza que la decisión debe ser tomada en una audiencia, lo que garantiza el derecho del adolescente a ser escuchado y a participar en el proceso.

Es crucial destacar que la variación de la medida de internación debe considerar principios fundamentales, como el principio educativo, que implica que la medida debe ser orientada hacia la educación y rehabilitación del joven infractor. También se debe tener en cuenta el interés superior del adolescente, lo que significa que su bienestar y desarrollo deben ser prioritarios en la toma de decisiones.

La variación de la medida socioeducativa de internación, tal como se establece en el Decreto Legislativo N° 1348 (2017), busca garantizar que la justicia juvenil sea un proceso que combine la sanción con la rehabilitación y

que tenga en cuenta las necesidades y derechos del adolescente infractor. Esto contribuye a promover su reintegración exitosa en la sociedad y a reducir la posibilidad de reincidencia delictiva.

2.2.3 Clases de variación de la Medidas Socioeducativas de Internación

La existencia de cuatro posibles clases de variación de las Medidas Socioeducativas de Internación, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1348 (2017), demuestra un enfoque integral y flexible del sistema de justicia juvenil para abordar las necesidades individuales de los adolescentes infractores. Estas clases de variación ofrecen opciones que pueden adaptarse a situaciones específicas y contribuir a la efectividad de las medidas socioeducativas. A continuación, comentaré brevemente cada una de las cuatro opciones:

Reducir su duración: Esta opción permite al juez ajustar la duración de la medida de internación si se considera que el adolescente ha mostrado un progreso significativo en su rehabilitación. Esta reducción de tiempo reconoce y premia el esfuerzo del joven infractor para cambiar su comportamiento y reintegrarse en la sociedad.

Darla por cumplida: Cuando el juez determina que el adolescente ha alcanzado los objetivos y metas establecidos por la medida socioeducativa, puede decidir darla por cumplida antes de que se agote su plazo original. Esta decisión se basa en la evaluación del progreso del joven y su preparación para regresar a la comunidad.

Variarla por otra de menor intensidad: Esta opción permite que el juez considere una medida socioeducativa diferente y de menor intensidad que sea más

apropiada para las necesidades y circunstancias del adolescente. Puede ser una transición hacia una forma menos restrictiva de supervisión o tratamiento. Mantener sin modificación la medida socioeducativa: En algunas situaciones, el juez puede determinar que es necesario mantener la medida de internación sin realizar cambios. Esto puede deberse a la gravedad del delito, la falta de progreso del adolescente o la necesidad de proteger a la sociedad de posibles riesgos.

La existencia de estas opciones refleja una aproximación equilibrada y centrada en el individuo en el sistema de justicia juvenil. Permite a los jueces tomar decisiones informadas y adaptadas a las circunstancias específicas de cada caso, teniendo en cuenta tanto la protección de la sociedad como el interés superior del adolescente infractor en su proceso de rehabilitación y reinserción social. Además, fomenta la flexibilidad y la revisión continua de las medidas socioeducativas para garantizar que sean efectivas y se ajusten a los cambios en el comportamiento y las necesidades de los jóvenes infractores.

2.2.4 Casos especiales de Variación de la Medida Socioeducativa de internación

Los casos especiales de variación de la Medida Socioeducativa de internación, tal como se establecen en el Decreto Legislativo N° 1348 (2017), destacan la gravedad de ciertos delitos y la necesidad de una consideración específica en el proceso de justicia juvenil. Estas disposiciones se aplican a adolescentes que han sido sentenciados por delitos particularmente graves, como sicariato, violación sexual de menor de edad seguida de muerte o

lesiones graves, o delitos contemplados en el Decreto Ley N° 25475.

En estos casos, se introduce una condición adicional para solicitar la variación de la internación, la cual se puede presentar cuando se han cumplido las tres cuartas partes de la medida. Esto implica que, en situaciones de delitos extremadamente graves o cuando se ha determinado la pertenencia del adolescente a una organización criminal, se requiere un período más prolongado de internación antes de que la variación pueda ser considerada.

Esta disposición se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad pública y la protección de la sociedad en situaciones donde los delitos cometidos son de extrema gravedad. Al exigir un plazo más largo de internación antes de permitir la variación, se busca asegurar que el adolescente haya tenido suficiente tiempo para reflexionar, rehabilitarse y demostrar un cambio significativo en su comportamiento.

Sin embargo, es importante destacar que, incluso en estos casos especiales, el proceso de variación de la medida socioeducativa sigue siendo un procedimiento que debe realizarse con transparencia y con la debida consideración de los derechos del adolescente infractor. La decisión de variar la medida sigue estando sujeta a una evaluación integral y a una audiencia, lo que garantiza que se respeten los principios fundamentales de justicia juvenil y los derechos del joven involucrado.

Los casos especiales de variación de la Medida Socioeducativa de internación reflejan la importancia de abordar de manera diferenciada y cuidadosa los delitos graves cometidos por adolescentes, manteniendo un equilibrio entre la protección de la sociedad y la rehabilitación del infractor. Esta disposición busca garantizar que los jóvenes tengan la oportunidad de reformarse durante un período más largo de internación antes de que se considere la variación de la medida.

2.2.5 Criterios para la determinación de la medida socioeducativa

Los criterios establecidos en el Decreto Legislativo N° 1348 (2017) para la determinación de la medida socioeducativa son fundamentales para asegurar que estas medidas sean proporcionales, individualizadas y orientadas hacia la rehabilitación de los adolescentes infractores. A continuación, comentaré brevemente cada uno de estos criterios:

La gravedad de la infracción: Este criterio tiene en cuenta la naturaleza y el grado de gravedad del delito cometido por el adolescente. Es importante para evaluar la proporcionalidad entre la infracción y la medida socioeducativa a imponer.

La gravedad del daño causado: Se considera el impacto de la infracción en la víctima o la sociedad en general. La magnitud del daño influido puede influir en la decisión sobre la medida a imponer.

El grado de participación del adolescente en la infracción: Evaluar la culpabilidad del adolescente y su grado de responsabilidad en la comisión del delito es crucial para determinar la medida apropiada.

La edad del adolescente al momento de cometer la infracción: La edad del adolescente en el momento de cometer la infracción se tiene en cuenta para asegurarse de que la medida sea apropiada para su nivel de desarrollo y madurez.

La proporcionalidad e idoneidad de la medida socioeducativa: medida debe ser proporcionada al delito y adecuada para lograr los objetivos de rehabilitación y educación, siempre en línea con el interés superior del adolescente y el principio educativo.

La capacidad del adolescente para cumplir la medida socioeducativa: Se evalúa la capacidad del adolescente para cumplir con los requisitos de la medida, lo que puede depender de sus habilidades, recursos y apoyo disponible.

La voluntad de reparar el daño mostrada por el adolescente: Se considera si el adolescente muestra disposición para reparar el daño causado, lo que puede influir en la decisión sobre la medida.

La contención y contexto familiar del adolescente: Se examina el entorno familiar del adolescente, incluyendo la existencia de apoyo y condiciones estables que puedan facilitar su rehabilitación.

Las condiciones personales y sociales del adolescente: Se tienen en cuenta las características individuales del adolescente, como su historia personal, educación, salud mental y socialización, para determinar qué medida sería más efectiva.

2.2.6 Objetivo de la Medida Socioeducativa

El objetivo de la medida socioeducativa es esencial para abordar la problemática de los adolescentes infractores y su inserción en la sociedad. En muchos casos, estos jóvenes carecen de un rumbo claro en sus vidas, metas definidas o modelos a seguir, lo que los hace vulnerables a caer en conductas antisociales. Por esta razón, es crucial establecer objetivos concretos al tratar a un adolescente en conflicto con la ley penal.

Estos objetivos deben estar diseñados de manera precisa y orientada a cambiar la situación actual del adolescente infractor. Como se menciona en la cita de Zúñiga (2017), se busca, en general, corregir las conductas ilícitas del adolescente y, al mismo tiempo, promover su desarrollo personal, la reintegración en la familia y la contribución a la sociedad como parte del proceso de reparación del daño causado.

El Decreto Legislativo N° 1348 (2017) enfatiza la importancia de que las medidas socioeducativas tengan una función pedagógica positiva y formativa. Esto implica que no se trata solo de sancionar, sino de proporcionar oportunidades para la resocialización y la reintegración efectiva en la sociedad. Además, se destaca la importancia de elegir la medida socioeducativa más adecuada para cada caso, aquella que tenga un mayor impacto educativo y contribuya de manera óptima a la reintegración del adolescente infractor.

El objetivo de la medida socioeducativa es promover el cambio positivo en los adolescentes infractores, brindarles la oportunidad de crecimiento y desarrollo, y facilitar su reintegración efectiva en la sociedad. Estas medidas buscan no solo sancionar, sino también educar y rehabilitar a los jóvenes para que puedan construir un futuro mejor.

2.2.7 Adolescente infractor

El concepto de "adolescente infractor" es una cuestión compleja y a menudo controvertida en el ámbito legal y social. La definición de quién es considerado un "adolescente" y cómo se debe abordar su responsabilidad penal varía según las leyes y regulaciones de cada país.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que un niño es cualquier ser humano menor de dieciocho años, a menos que la ley local establezca una mayoría de edad más temprana. Esta definición se basa en la idea de que los niños y adolescentes tienen derechos especiales y una protección legal particular debido a su vulnerabilidad y desarrollo en curso.

La Ley N° 27337 del estado peruano, define claramente la transición de niño a adolescente, considerando a los niños como aquellos desde la concepción hasta los doce años y a los adolescentes como aquellos desde los doce hasta los dieciocho años de edad.

Sin embargo, el Decreto Legislativo N° 1348 (2017) parece establecer una definición específica de adolescente infractor para el propósito de la

responsabilidad penal especial. Según esta definición, un adolescente infractor es alguien que tiene entre catorce y menos de dieciocho años y está sujeto a una responsabilidad penal especial, que tiene en cuenta su edad y características personales. Esto implica que los adolescentes infractores no son tratados de la misma manera que los adultos en el sistema de justicia penal, sino que se les otorga un enfoque más orientado hacia la rehabilitación y la reintegración social.

Es importante destacar que la medida socioeducativa privativa de libertad en menores es una herramienta que se utiliza para tratar a aquellos adolescentes infractores que han cometido delitos y que necesitan un tratamiento especializado para su rehabilitación y reinserción social. Este enfoque reconoce la necesidad de equilibrar la responsabilidad por los actos cometidos con la oportunidad de brindar a los jóvenes infractores la posibilidad de reformarse y reintegrarse en la sociedad de manera productiva.

2.2.8 Factores de variación de la medida socioeducativa en menores infractores

La variación de la medida socioeducativa en menores infractores es un proceso crucial en la justicia juvenil, y estos factores que mencionas son esenciales para tomar decisiones informadas y equitativas en cada caso particular. Aquí, se resumen brevemente los diferentes factores de variación:

Factores Individuales: Las características personales del menor, como su edad, género, situación económica y familiar, historial delictivo y grado de responsabilidad en el delito, son aspectos fundamentales a considerar. Por

ejemplo, un adolescente más joven puede requerir un enfoque diferente al de uno mayor, y la situación familiar y el historial delictivo pueden indicar la necesidad de medidas específicas.

Factores del Delito: La naturaleza del delito cometido es un factor importante. La gravedad del delito, su impacto en la víctima y en la sociedad, y la necesidad de proteger a la sociedad de futuros delitos son consideraciones clave. Algunos delitos pueden requerir medidas más intensivas que otros.

Factores Sociales: El entorno social del menor, incluyendo su educación, familia, comunidad y ambiente socioeconómico, puede influir significativamente en su comportamiento y desarrollo. Estos factores pueden determinar la efectividad de las medidas socioeducativas y la necesidad de intervenciones adicionales para abordar desafíos específicos.

Factores de la Medida: La calidad y efectividad de la medida socioeducativa propuesta son cruciales. Esto incluye la duración de la medida, las actividades y terapias ofrecidas, la supervisión y el seguimiento adecuados, y la capacidad de la institución para cumplir con los objetivos de la medida. Una medida bien diseñada y ejecutada tiene más probabilidades de tener éxito en la rehabilitación del adolescente infractor.

Es importante destacar que estos factores no son independientes, sino que están interrelacionados y pueden interactuar de maneras complejas. Por lo tanto, la evaluación de cada caso debe ser individualizada y considerar todos estos factores en conjunto para garantizar que la medida socioeducativa sea apropiada y justa. Además, es esencial que el sistema de justicia juvenil tenga

en cuenta el enfoque de rehabilitación y reinserción social para ayudar a los jóvenes infractores a convertirse en ciudadanos responsables y productivos en el futuro.

2.2.9 Factores de inciden en la sobrepoblación del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación

La sobrepoblación en un centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación es un problema complejo que puede tener diversas causas y factores contribuyentes. Como mencionaste, algunos de los factores más comunes que inciden en la sobrepoblación de estos centros incluyen:

Falta de recursos: La carencia de personal, espacio, equipos y materiales adecuados para la atención de los jóvenes infractores puede llevar a una sobrepoblación. La falta de recursos puede limitar la capacidad del centro para proporcionar servicios efectivos y oportunos.

Falta de alternativas de tratamiento: Cuando no existen suficientes alternativas de tratamiento en la comunidad para abordar las necesidades de los jóvenes infractores, es probable que más de ellos sean remitidos al centro juvenil, contribuyendo así a la sobrepoblación.

Falta de medidas preventivas: La ausencia de programas y políticas efectivas de prevención del delito juvenil puede resultar en un flujo constante de jóvenes que ingresan al sistema de justicia juvenil. Sin esfuerzos adecuados de prevención, la sobrepoblación tiende a persistir.

Políticas punitivas: Si las políticas del centro están orientadas principalmente hacia la sanción en lugar de la rehabilitación y la reinserción, es posible que se vea un aumento en la población del centro, ya que los jóvenes pueden ser

enviados a cumplir penas más largas en lugar de recibir intervenciones rehabilitadoras.

Problemas sociales y económicos: Las condiciones sociales y económicas en la comunidad pueden tener un impacto significativo en la delincuencia juvenil. Si la comunidad enfrenta desafíos como la falta de oportunidades educativas o laborales, la violencia, la pobreza u otros factores, es probable que se vea un aumento en la población de jóvenes infractores y, por lo tanto, en la sobrepoblación del centro.

Abordar la sobrepoblación en centros juveniles requiere un enfoque integral que incluya la mejora de los recursos y servicios disponibles, el fortalecimiento de las alternativas de tratamiento y la implementación de estrategias de prevención del delito juvenil. Además, es esencial que el sistema de justicia juvenil esté centrado en la rehabilitación y la reintegración, en lugar de enfocarse únicamente en el castigo, para abordar de manera efectiva los problemas de sobrepoblación y brindar un apoyo adecuado a los jóvenes infractores.

2.3 Definición de términos básicos

Medida Socioeducativa: Una sanción impuesta a un adolescente infractor con el objetivo de su rehabilitación y reinserción social.

Internación: La reclusión de un adolescente infractor en un centro de rehabilitación como parte de su medida socioeducativa.

Sobrepoblación: El exceso de adolescentes internos en un centro juvenil que supera su capacidad máxima.

Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación: Una institución destinada a la rehabilitación y tratamiento de adolescentes infractores en el sistema de justicia juvenil.

Derecho Peruano: El conjunto de leyes, normas y regulaciones vigentes en el Perú que rigen el sistema de justicia juvenil y las medidas socioeducativas.

Responsabilidad Penal Especial: El enfoque legal que se aplica a los adolescentes infractores, reconociendo su capacidad limitada de comprensión y responsabilidad en comparación con los adultos.

Rehabilitación: El proceso de ayudar a un adolescente infractor a cambiar su comportamiento y reintegrarse en la sociedad de manera positiva.

Reinserción Social: La reintegración de un adolescente infractor en la sociedad de manera que se convierta en un ciudadano responsable y productivo.

Recursos Jurídicos: Los procedimientos legales que un adolescente infractor puede utilizar para impugnar una medida socioeducativa o buscar un cambio en su internación.

Alternativas de Tratamiento: Programas y enfoques terapéuticos que se ofrecen como alternativas a la internación en un centro juvenil.

Prevención del Delito Juvenil: Estrategias y políticas destinadas a evitar que los adolescentes se involucren en actividades delictivas.

Políticas Punitivas: Enfoques legales y judiciales que se centran principalmente en castigar a los infractores en lugar de rehabilitarlos.

Recurso de Amparo: Un recurso legal utilizado para proteger los derechos fundamentales de un adolescente infractor, incluyendo el derecho a un juicio justo y el trato adecuado.

Ley N° 27337: La ley peruana que establece las definiciones y disposiciones legales relacionadas con los niños y adolescentes en el sistema de justicia juvenil.

Comisión de Delito: La acción de un adolescente infractor de cometer un acto ilegal que lo lleva al sistema de justicia juvenil.

Mayoría de Edad: La edad en la que un adolescente ya no está sujeto a las medidas socioeducativas y es considerado un adulto bajo la ley peruana.

Terapia de Rehabilitación: Tratamiento psicológico y terapéutico diseñado para abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo en un adolescente infractor.

Código del Niño y del Adolescente: La ley peruana que establece los derechos y responsabilidades de los niños y adolescentes, incluyendo las medidas socioeducativas.

Código Penal: El conjunto de leyes que define los delitos y establece las penas aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con los adolescentes infractores.

Responsabilidad Penal: La capacidad legal de un adolescente infractor para ser considerado responsable por sus actos delictivos y ser sujeto a medidas socioeducativas.

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

La variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad influye significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

2.4.2 Hipótesis específicas

- Los factores individuales influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021
- Los factores del delito influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021
- Los factores sociales influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021
- Los factores de la medida socioeducativa influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021

2.5 Variables

2.5.1 Identificación de las variables

2.5.1.1 Variable 01: Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad

2.5.1.2 Variable 02: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa

2.5.2 Definición conceptual de la variable

2.5.2.1 Variable 01: Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad

Las medidas socioeducativas privativas de libertad son una de las medidas que pueden ser impuestas a los jóvenes en conflicto con la ley

penal en Perú. Estas medidas implican la privación de libertad en un centro especializado de atención para jóvenes durante un período determinado. El objetivo de estas medidas es proporcionar a los jóvenes en conflicto con la ley penal una oportunidad para su rehabilitación y reintegración social.

Es importante tener en cuenta que la aplicación de medidas socioeducativas privativas de libertad en Perú está sujeta a un riguroso proceso judicial y se aplica solo en casos excepcionales en los que se considera que no hay alternativas adecuadas.

En términos de variación en la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad en Perú, es posible que existan datos disponibles en fuentes oficiales de estadísticas criminales o informes del gobierno. Sin embargo, debido a que no tengo acceso a información en tiempo real, no puedo proporcionarle información precisa y actualizada sobre esta cuestión.

2.5.2.2 Variable 02: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa

La sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación es una situación en la que hay un número de jóvenes en conflicto con la ley penal alojados en el centro que excede la capacidad de atención del mismo. En otras palabras, cuando hay más jóvenes en el centro de lo que puede ser acomodado adecuadamente, se dice que hay sobrepoblación. La sobrepoblación en los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación

puede tener consecuencias negativas para los jóvenes, como la falta de acceso a programas y servicios de atención adecuados, la falta de espacio y recursos, la falta de atención personalizada y la falta de oportunidades para el desarrollo personal y la rehabilitación. Además, la sobrepoblación puede llevar a una mayor violencia y tensión dentro del centro, lo que puede poner en peligro la seguridad de los jóvenes y el personal que trabaja en el centro. También puede aumentar el riesgo de enfermedades y la propagación de infecciones debido a la dificultad para mantener una higiene adecuada y el distanciamiento físico necesario. La sobrepoblación en los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación es un problema importante que debe ser abordado para garantizar el bienestar y la seguridad de los jóvenes y el personal involucrado en el sistema de justicia juvenil.

2.5.3 Definición operacional de la variable

2.5.3.1 Variable 01: La variable Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad, se divide en 04 dimensiones que son Factores individuales, factores del delito, factores sociales, factores de la medida socioeducativa, los cuales estarán divididas en 20 preguntas con alternativas cerradas.

2.5.3.2 Variable 02: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, se divide en 02 dimensiones que son sobrepoblación absoluta y sobrepoblación relativa, las cuales estarán divididas en 20 preguntas con alternativas cerradas

2.5.4 Operacionalización De Variables

Tabla 1. *Operacionalización de variables de estudio.*

Variables	*Definición Conceptual*	*Definición Operacional*	*Dimensiones*	*Nivel de Medición*
Variable 1: ***VARIACIÓN DE LA INTERNACIÓN DE LA MEDIDA SOCIOEDUCATIVA PRIVATIVA DE LIBERTAD***	Después de que haya transcurrido un tercio del período de internación y se cuente con un informe favorable del Equipo Técnico Interdisciplinario del Centro Juvenil, el Juez tiene la facultad de revisar y modificar la medida de internación. Esta revisión puede ser iniciada por el propio Juez o a solicitud de una de las partes involucradas en el caso, y se lleva a cabo en una audiencia. En este proceso, se consideran tres elementos clave. En primer lugar, se prioriza el principio educativo, asegurando que la medida tenga un enfoque formativo y de desarrollo para el adolescente. En segundo lugar, se valora el interés superior del adolescente, lo que significa que la decisión del Juez debe centrarse en el bienestar y desarrollo del joven. Por último, se evalúa si la medida socioeducativa ha alcanzado sus objetivos, que generalmente incluyen la rehabilitación y la prevención de reincidencia.	La variable será analizada mediante la aplicación de un cuestionario de preguntas cerradas, a Jueces, secretarios, asistentes, entre otros, del Juzgado de Familia del Distrito de Callería; de igual forma al equipo técnico y multidisciplinario del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa.	Factores individuales factores del delito factores sociales factores de la medida socioeducativa	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
Variable 02 ***SOBREPOBLACIÓN EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN PUCALLPA***	La sobrepoblación en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación se refiere al número de jóvenes internados en el centro que supera la capacidad máxima de las instalaciones. Es decir, cuando el número de jóvenes internados excede la capacidad del centro, se considera que hay sobrepoblación. La sobrepoblación en los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación es un problema grave, ya que puede llevar a la falta de recursos, la disminución de la calidad de los servicios y el aumento de la violencia. Además, la sobrepoblación puede dificultar la implementación de programas y servicios efectivos de rehabilitación y reintegración social para los jóvenes internados. Por lo tanto, es importante que los centros juveniles mantengan un equilibrio adecuado entre la cantidad de jóvenes internados y la capacidad del centro para brindar servicios y programas efectivos.	La variable será analizada mediante la aplicación de un cuestionario de preguntas cerradas, a Jueces, secretarios, asistentes, entre otros, del Juzgado de Familia del Distrito de Callería; de igual forma al equipo técnico y multidisciplinario del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa.	Sobrepoblación absoluta Sobrepoblación relativa	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre

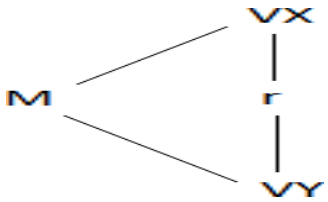
CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

3.1 Diseño de la investigación

El diseño a considerar en esta investigación será un diseño no experimental. Para Hernández, et al. (2014a), sobre estos estudios no experimentales sostiene: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlo” (p.152). Por otra parte, señalamos que optaremos dentro de su clasificación el diseño transeccional correlacionales-causales, de igual forma Hernández, et al.(2014b) señala que:” Estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto (causales)” (p.157).

Figura 1. *Esquema del diseño de investigación.*



Donde:

M = Muestras tomadas.

r = Correlación entre las variables.

Variable 01: Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad

Variable 02: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y

rehabilitación Pucallpa

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

En la relación a la población, esta estará conformada por el personal de los Juzgados de familia y el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa, de la siguiente manera: como población de estudio de se tomó en cuenta todos los casos registrados en el año 2020 – 2021.

3.2.2 Muestra

100 expedientes relacionados a las diversas formas de variaciones de la medida socioeducativa de internación en adolescentes.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1 Técnica

En relación con la técnica para la recolección de datos se tendrá en consideración la encuesta, pues se pretende recoger información de las unidades de estudio, que para el presente caso serán jueces, secretario judicial, asistente judicial, entre otros. Información pertinente para el estudio de nuestras variables. De igual forma otra técnica a utilizar será el análisis de contenido, permitiendo de esta manera cuantificar información obtenida de documentos, tales como resoluciones, etc.

3.4 Validez y confiabilidad del Instrumento

Para la presente investigación el instrumento a utilizar será el cuestionario, este documento contendrá preguntas cerradas, para variables

de tipo cualitativo, con la finalidad de recabar información sobre hechos suscitados en campo del derecho. En cuanto a la extraída de resoluciones y otros documentos se realizará un análisis de contenido.

3.5 Técnicas para el procesamiento de la información

En lo que respecta al procesamiento y análisis de datos en este estudio, se utilizará el programa informático conocido como SPSS en su versión 27. Paralelamente, se empleará la estadística descriptiva para crear tablas de frecuencias y gráficos de barras con el propósito de explicar y comprender las variables en su forma más básica. Por último, la estadística inferencial desempeñará un papel fundamental al llevar a cabo el análisis de pruebas estadísticas, especialmente pruebas no paramétricas en este caso particular. Esto nos permitirá determinar científicamente si la hipótesis planteada es válida o no.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

En esta sección, iniciaremos examinando en detalle los resultados obtenidos después de procesar los datos a través del software SPSS. Se han registrado los datos de ambas variables de investigación, lo que nos ha permitido obtener los siguientes hallazgos:

Tabla 2: Factores individuales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	15	15,00
A veces	62	62,00
Casi siempre	22	22,00
Siempre	1	1,00
Total	100	100,0

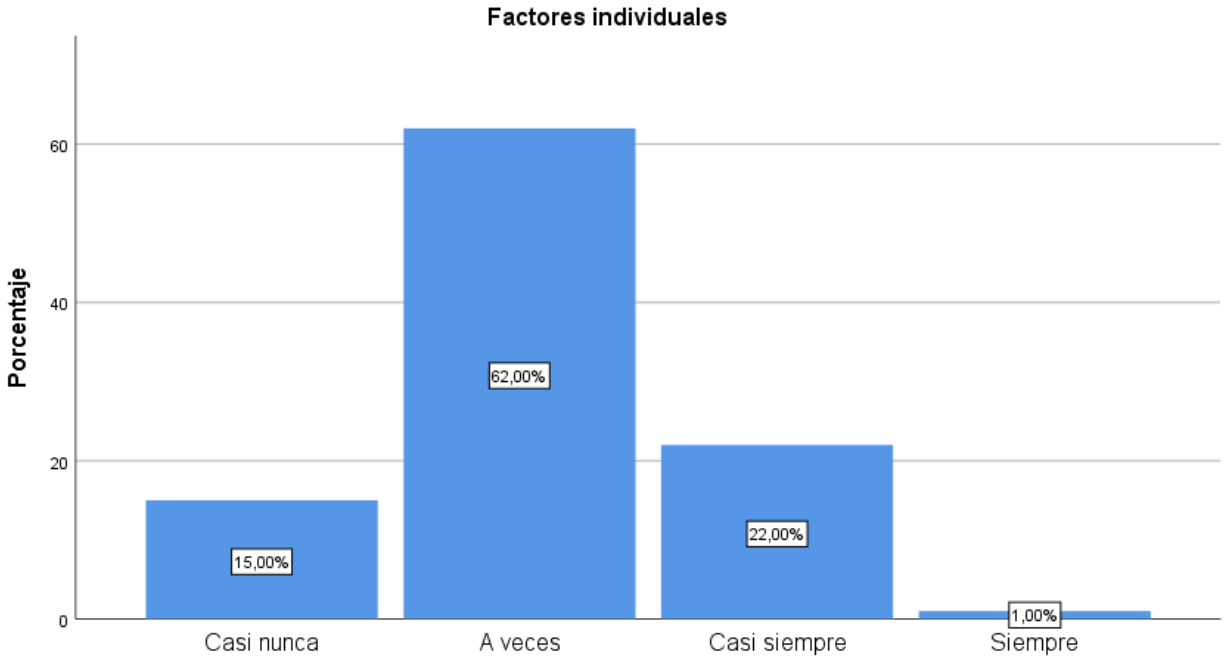


Figura 1: Factores individuales

Del resultado mostrado en la tabla 01 interpretado en forma de gráficos según figura 1, alcanzamos a observar que los Factores individuales casi nunca influyen significativamente en 15,00%, los Factores individuales a veces influyen significativamente en 62,00%, los Factores individuales casi siempre influyen significativamente en 22,00% y los Factores individuales siempre influyen significativamente en 1,00%

Tabla 3: Factores del delito

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,00
Casi nunca	41	41,00
A veces	43	43,00
Casi siempre	15	15,00
Total	100	100,0

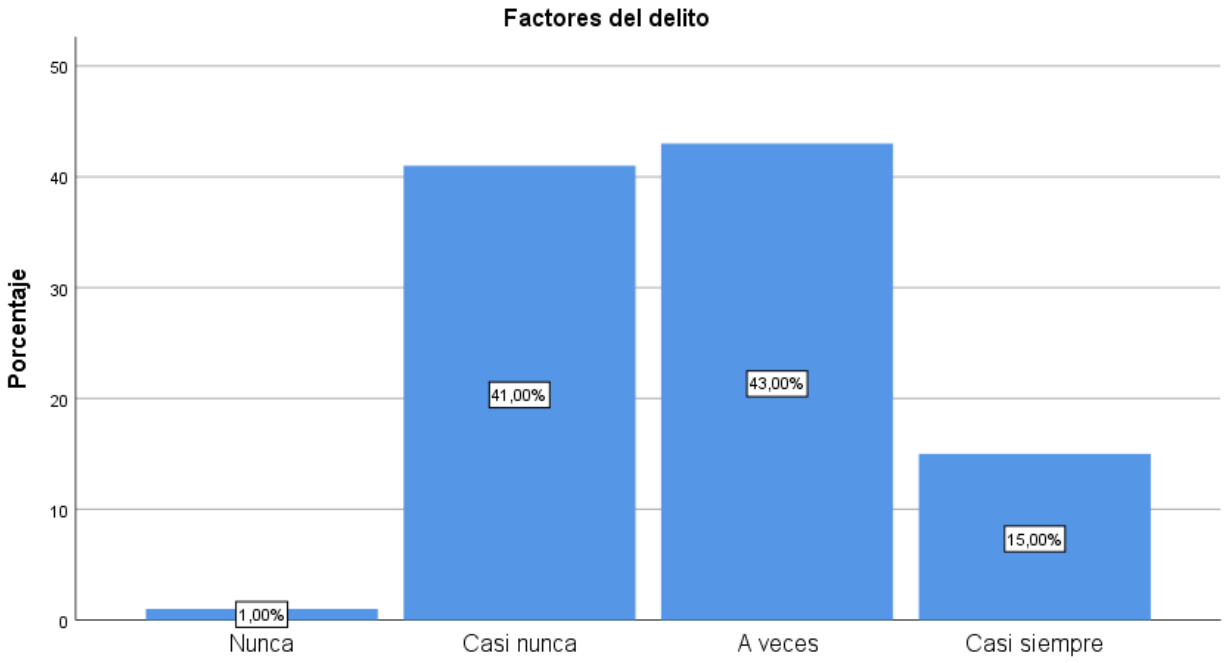


Figura 2: Factores del delito

Del resultado mostrado en la tabla 02 interpretado en forma de gráficos según figura 2, alcanzamos a observar que los Factores del delito nunca influyen significativamente en 1,00%, los Factores del delito casi nunca influyen significativamente en 41,00%, los Factores del delito a veces influyen significativamente en 43,00% y los Factores del delito casi siempre influyen significativamente en 15,00%.

Tabla 4: Factores sociales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,00
Casi nunca	36	36,00
A veces	52	52,00
Casi siempre	11	11,00
Total	100	100,0

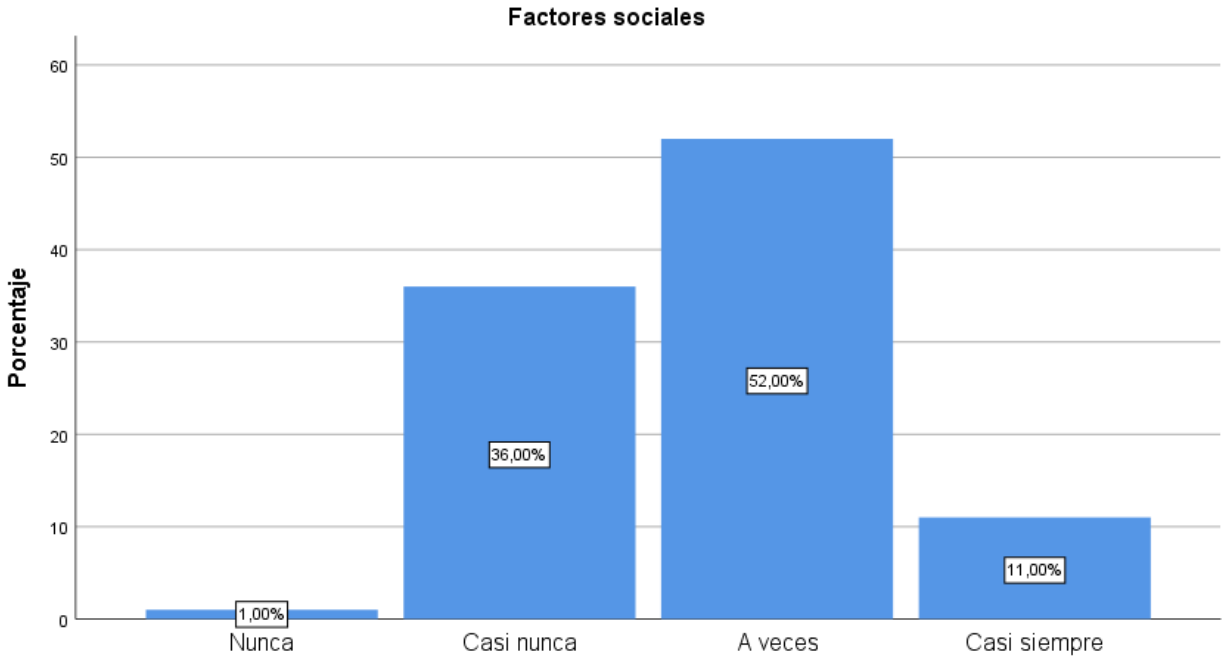


Figura 3: Factores sociales

Del resultado mostrado en la tabla 03 interpretado en forma de gráficos según figura 3, alcanzamos a observar que los Factores sociales nunca influyen significativamente en 1,00%, los Factores sociales casi nunca influyen

significativamente en 36,00% los Factores sociales a veces influyen significativamente en 52,00% y los Factores sociales casi siempre influyen significativamente en 11,00%.

Tabla 5: Factores de la medida

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,00
Casi nunca	34	34,00
A veces	47	47,00
Casi siempre	16	16,00
Siempre	2	2,00
Total	100	100,0

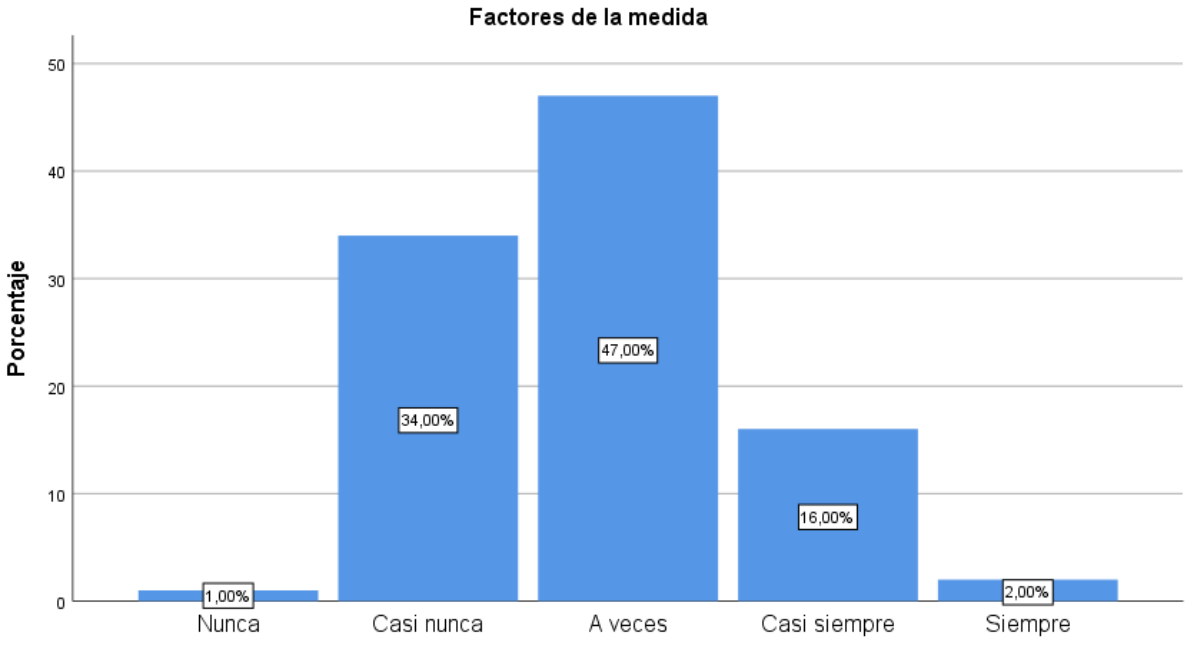


Figura 4: Factores de la medida

Del resultado mostrado en la tabla 01 interpretado en forma de gráficos según figura 1, alcanzamos a observar que los Factores de la medida nunca influyen significativamente en 1,00%, los Factores de la medida casi nunca influyen significativamente en 34,00%, los Factores de la medida a veces influyen significativamente en 47,00%, los Factores de la medida casi siempre influyen significativamente en 16,00% y los Factores de la medida siempre influyen significativamente en 2,00%

Tabla 6: Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	9	9,00
A veces	86	86,00
Casi siempre	5	5,00
Total	100	100,0

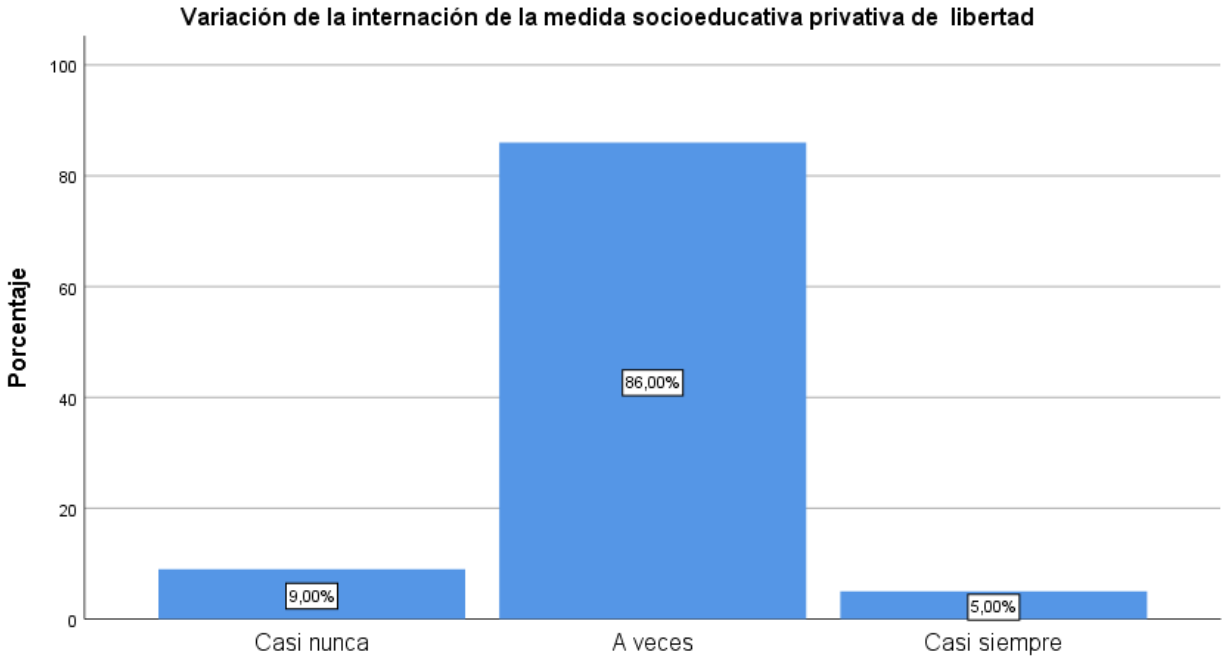


Figura 5: Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad

Del resultado mostrado en la tabla 05 interpretado en forma de gráficos según figura 05, alcanzamos observar que la Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad casi nunca influye con un 9,00%, la Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad a veces influye con un 86,00%, la Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad casi siempre influye con un 5,00%.

Tabla 7: Sobrepoblación parcial

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	21	21,00
A veces	61	61,00
Casi siempre	18	18,00
Total	100	100,0

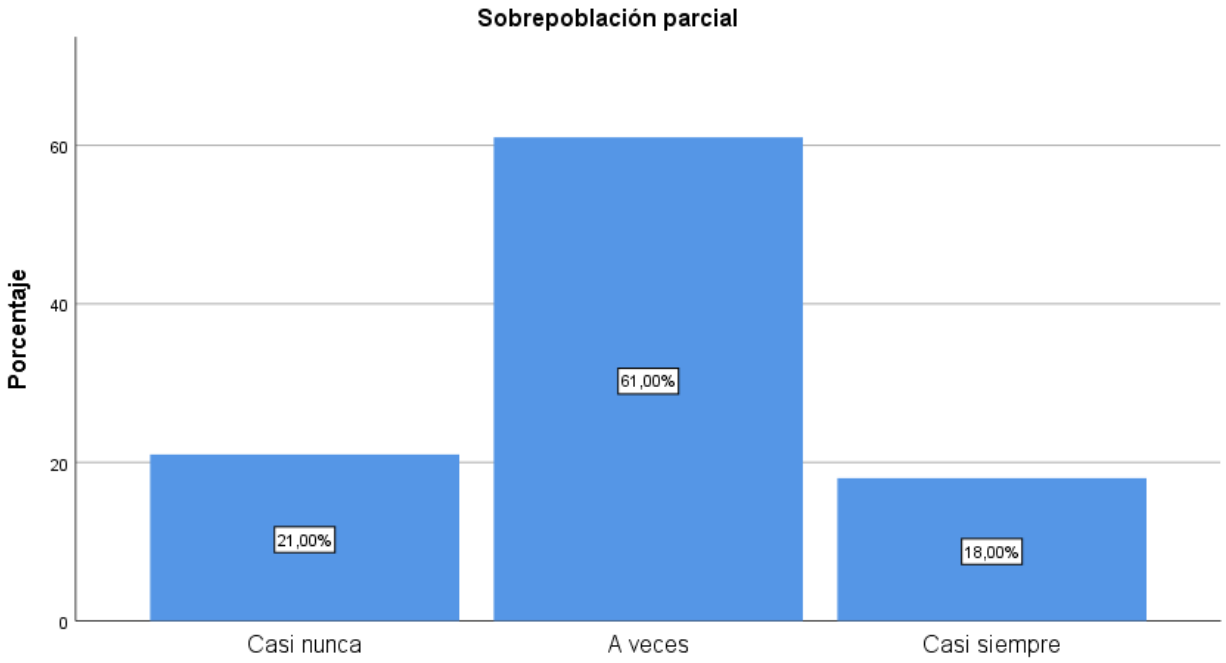


Figura 6: Sobrepoblación parcial

Del resultado mostrado en la tabla 06 interpretado en forma de gráficos según figura 06, alcanzamos a observar que la Sobrepoblación parcial casi nunca influye en 21,00%, la Sobrepoblación parcial a veces influye en 61,00% y la Sobrepoblación parcial casi siempre influye en 18,00%.

Tabla 8: Sobrepoblación absoluta

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,00
Casi nunca	10	10,00
A veces	64	64,00
Casi siempre	25	25,00
Total	100	100,0

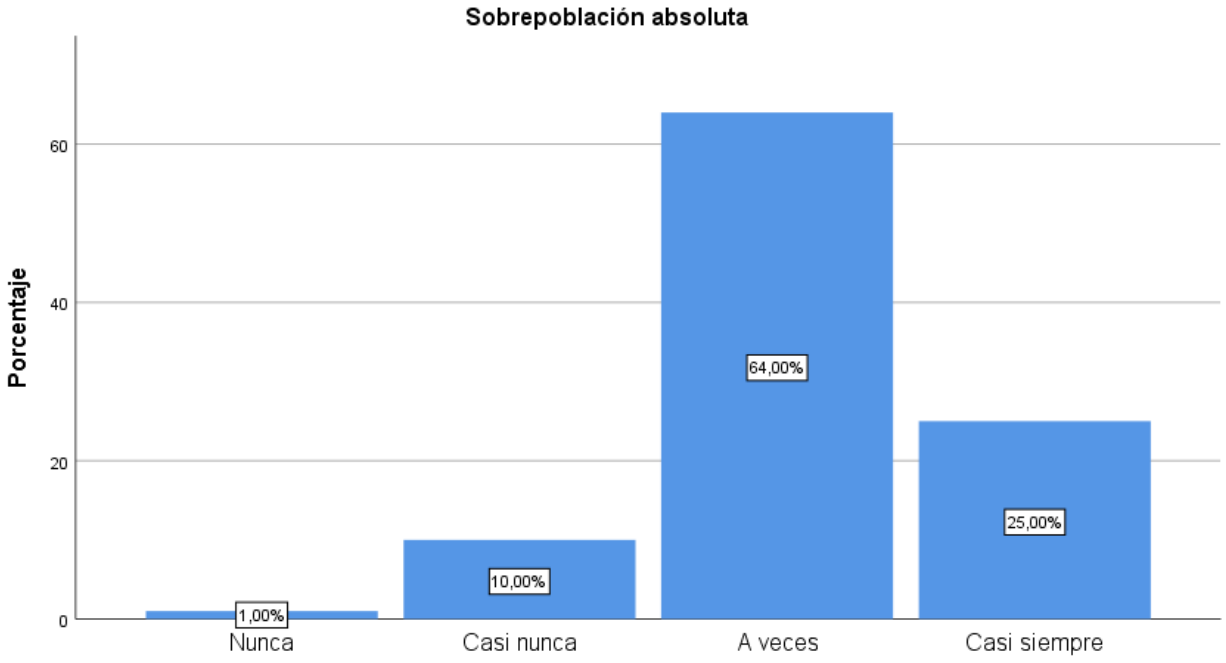


Figura 7: Sobrepoblación absoluta

Del resultado mostrado en la tabla 07 interpretado en forma de gráficos según figura 07, alcanzamos a observar que la Sobrepoblación absoluta nunca influye en 1,00%, la Sobrepoblación absoluta casi nunca influye en 10,00%, la Sobrepoblación absoluta a veces influye en 64,00%, la Sobrepoblación absoluta casi siempre influye en 25,00%.

Tabla 9: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	8	8,00
A veces	69	69,00
Casi siempre	23	23,00
Total	100	100,0

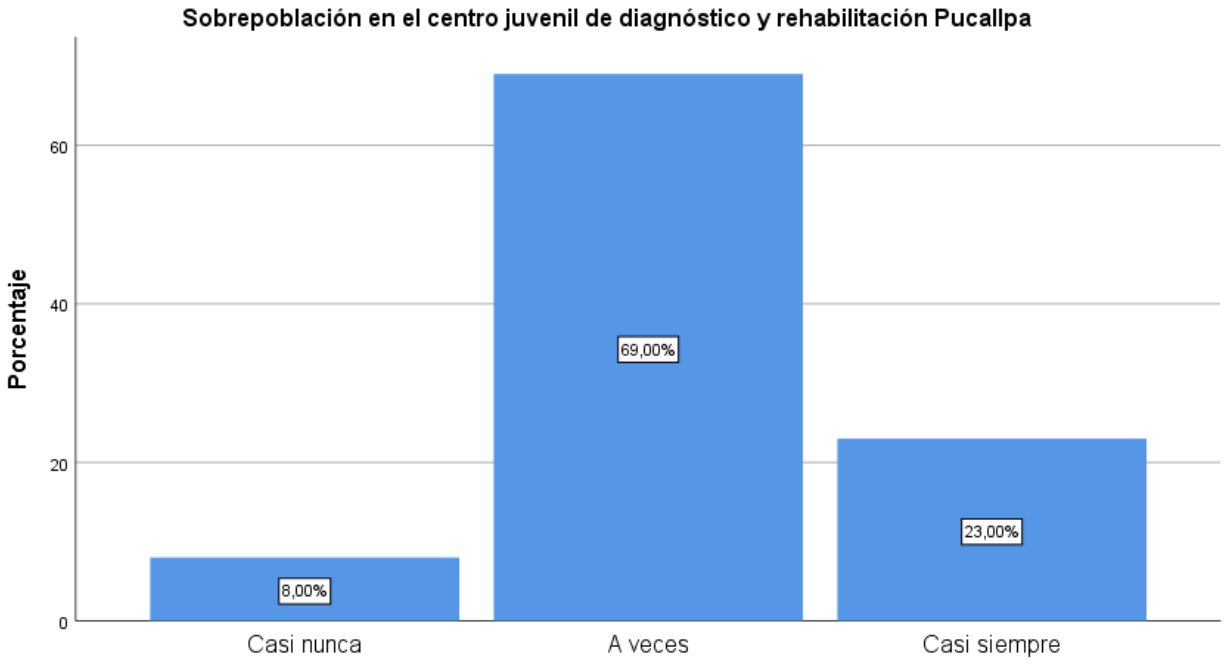


Figura 8: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa

Del resultado mostrado en la tabla 08 interpretado en forma de gráficos según figura 08, alcanzamos a observar que la Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa casi nunca influye en 8,00%, la Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa a veces influye en 69,00%, la Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa casi siempre influye en 23,00%.

4.1.1 Hipótesis general de la investigación:

Ho: La variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad influye significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

Hi: La variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad no influye significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

Tabla 10: Nivel de correlación entre La variación de la internación de la medida socioeducativa y la sobrepoblación en el centro juvenil

Variable			La variación de la internación de la medida socioeducativa	la sobrepoblación en el centro juvenil
Rho de Spearman	La variación de la internación de la medida socioeducativa	Coeficiente de correlación	1000	,862**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	100	100
	la sobrepoblación en el centro juvenil	Coeficiente de correlación	,862**	
		Sig. (bilateral)	,000	1000
		N	100	100

Decisión estadística:

En la tabla, se observa que al contrastar la variable 01 la variación de la internación de la medida socioeducativa y la variable 02 la sobrepoblación en el centro juvenil, se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.862 con p-valor

= 000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, La variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad influye significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

A continuación, se analizaron las hipótesis específicas que se detallan como sigue:

4.1.2 Hipótesis específica 1:

Ho: Los factores individuales influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

Hi: Los factores individuales no influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

Tabla 11: Nivel de correlación entre Los factores individuales y la sobrepoblación en el centro juvenil

	Variable		Los factores individuales	La sobrepoblación en el centro juvenil
Rho de Spearman	Los factores individuales	Coeficiente de correlación	1000	,648**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	100	100
	la sobrepoblación en el centro juvenil	Coeficiente de correlación	,648**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	100	100

Decisión estadística:

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 1 Los factores individuales y la variable 02 la sobrepoblación en el centro juvenil se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.648 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, Los factores individuales influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

4.1.3 Hipótesis específica 2:

Ho: Los factores del delito influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

Hi: Los factores del delito influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

Tabla 12: Nivel de correlación entre Los factores del delito y la sobrepoblación en el centro juvenil

	Variable		Los factores del delito	La sobrepoblación en el centro juvenil
Rho de Spearman	Los factores del delito	Coeficiente de correlación	1000	,753**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	100	100
	La sobrepoblación en el centro juvenil	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,753**	1000
			,000	
		N	100	100

Decisión estadística:

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 2 Los factores del delito y la variable 02 la sobrepoblación en el centro juvenil se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.753 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, Los factores del delito influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

4.1.4 Hipótesis específica 3:

Ho: Los factores sociales influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

Hi: Los factores sociales no influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

Tabla 13 Nivel de correlación entre Los factores sociales y en la sobrepoblación en el centro juvenil

	Variable		Los factores sociales	en la sobrepoblación en el centro juvenil
Rho de Spearman	Los factores sociales	Coeficiente de correlación	1000	,** 866
		Sig. (bilateral)		,000
		N	100	100
	en la sobrepoblación en el centro juvenil	Coeficiente de correlación	,866**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	100	100

Decisión estadística:

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 3 Los factores sociales se obtiene y la variable 02 la sobrepoblación en el centro juvenil un coeficiente Rho de Spearman de 0.866 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, Los factores sociales influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

4.1.5 Hipótesis específica 4:

Ho: Los factores de la medida socioeducativa influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

Hi: Los factores de la medida socioeducativa no influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

Tabla 1: Nivel de correlación entre Los factores de la medida socioeducativa y la sobrepoblación en el centro juvenil

	Variable		Los factores de la medida socioeducativa	la sobrepoblación en el centro juvenil
Rho de Spearman	Los factores de la medida socioeducativa	Coeficiente de correlación	1000	,932**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	100	100
	la sobrepoblación en el centro juvenil	Coeficiente de correlación	,932**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	100	100

Decisión estadística:

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 4 Los factores de la medida socioeducativa y la variable 02 la sobrepoblación en el centro juvenil se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.932 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, Los factores de la medida socioeducativa influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021.

4.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se sugieren que la internación de adolescentes infractores, como medida socioeducativa privativa de libertad, tiene un impacto significativo en la sobrepoblación del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en Pucallpa. Esta información es relevante para comprender los factores que contribuyen a la sobrepoblación en estos centros y puede ser útil para orientar políticas y prácticas destinadas a abordar este problema y mejorar la efectividad de las medidas socioeducativas; los resultados presentados en relación a la investigación sobre los factores individuales y su influencia en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en Pucallpa arrojan conclusiones importantes.

Los factores relacionados con el delito tienen un impacto significativo en la sobrepoblación del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en Pucallpa, esta información es relevante para comprender los determinantes de la

sobrepoblación en estos centros y puede ser útil para orientar políticas y prácticas destinadas a abordar este problema y mejorar la gestión de los factores relacionados con el delito que contribuyen a la sobrepoblación, los resultados presentados en relación a la investigación sobre los factores sociales y su influencia en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en Pucallpa son significativos y aportan una comprensión importante de este tema, es interesante observar de los participantes considera que los factores sociales a veces influyen en la sobrepoblación del centro. Esto sugiere que, según la percepción de los participantes, no siempre los factores sociales son la causa principal de la sobrepoblación, pero en ocasiones tienen un impacto relevante en este problema.

Se podría indicar que la sobrepoblación puede fluctuar y estar relacionada en parte con los factores sociales, el análisis estadístico muestra una correlación positiva moderada entre los factores sociales y la sobrepoblación en el centro juvenil, esto confirma la hipótesis planteada en la investigación de que los factores sociales influyen significativamente en la sobrepoblación del centro, estos resultados sugieren que los factores sociales tienen un impacto significativo en la sobrepoblación del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en Pucallpa. Esta información es relevante para comprender los determinantes de la sobrepoblación en estos centros y puede ser útil para orientar políticas y prácticas destinadas a abordar este problema y mejorar la gestión de los factores sociales que contribuyen a la sobrepoblación, los resultados presentados en relación a la investigación sobre los factores de la medida socioeducativa y su influencia en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación

en Pucallpa son relevantes y arrojan conclusiones significativas, los participantes considera que los factores de la medida socioeducativa a veces influyen en la sobrepoblación del centro. Esto sugiere que, según la percepción de los participantes, no siempre los factores relacionados con la medida socioeducativa son la causa principal de la sobrepoblación, pero en ocasiones tienen un impacto relevante en este problema.

La sobrepoblación puede fluctuar y estar relacionada en parte con los factores de la medida socioeducativa, el análisis estadístico muestra una correlación positiva moderada entre los factores de la medida socioeducativa y la sobrepoblación en el centro juvenil, la hipótesis planteada en la investigación de que los factores de la medida socioeducativa influyen significativamente en la sobrepoblación del centro, estos resultados sugieren que los factores relacionados con la medida socioeducativa tienen un impacto significativo en la sobrepoblación del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en Pucallpa. Esta información es relevante para comprender los determinantes de la sobrepoblación en estos centros y puede ser útil para orientar políticas y prácticas destinadas a abordar este problema y mejorar la gestión de los factores de la medida socioeducativa que contribuyen a la sobrepoblación.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Los resultados que indican que la variación en la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad influye significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Pucallpa son muy importantes y respaldan la hipótesis de la investigación. El coeficiente de correlación de Spearman de 0.862, que refleja una correlación positiva alta, sugiere que existe una relación robusta entre la variación en la internación de la medida socioeducativa y la sobrepoblación en el centro. En otras palabras, cuando la cantidad de adolescentes que reciben medidas socioeducativas privativas de libertad varía, esto tiene un impacto significativo en la sobrepoblación del centro. Este hallazgo tiene implicaciones importantes para la gestión de estos centros juveniles y para la toma de decisiones en políticas relacionadas con la justicia juvenil. Indica que es fundamental considerar y gestionar de manera adecuada la internación de los adolescentes en el contexto de las medidas socioeducativas para evitar la sobrepoblación y garantizar un sistema de justicia juvenil más efectivo y equitativo. Este resultado respalda la importancia de abordar la internación de medidas socioeducativas privativas de libertad de manera estratégica y basada en evidencia para evitar problemas de sobrepoblación en los centros juveniles y promover la efectividad del sistema de justicia juvenil.

- El hallazgo de que los factores individuales influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Pucallpa es un resultado importante que respalda la hipótesis de la investigación. El coeficiente de correlación de Spearman de 0.648, que refleja una correlación positiva moderada, indica que existe una relación significativa pero no extremadamente fuerte entre los factores individuales y la sobrepoblación en el centro. Esta correlación sugiere que los factores individuales, como las características personales y conductuales de los adolescentes, desempeñan un papel en la sobrepoblación, pero también pueden estar influenciados por otros factores. Este resultado tiene implicaciones importantes para la gestión y el abordaje de la sobrepoblación en los centros juveniles. Sugiere que es necesario considerar y comprender los factores individuales de los adolescentes en el contexto de la justicia juvenil para tomar decisiones más informadas y efectivas en la asignación de medidas socioeducativas y la gestión de la población en estos centros. Este hallazgo respalda la importancia de tener en cuenta los factores individuales al abordar la sobrepoblación en el centro juvenil y destaca la necesidad de enfoques individualizados y basados en evidencia en el sistema de justicia juvenil.
- El resultado que señala que los factores del delito influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Pucallpa, respaldado por un coeficiente de correlación de Spearman de 0.753 que indica una correlación positiva moderada, es un hallazgo importante y relevante para la

comprensión de la dinámica de la sobrepoblación en estos centros. Una correlación positiva moderada sugiere que existe una relación significativa, aunque no extremadamente fuerte, entre los factores del delito y la sobrepoblación en el centro. Esto implica que las características y circunstancias relacionadas con los delitos cometidos por los adolescentes tienen un impacto en la sobrepoblación, pero también pueden estar influenciadas por otros factores. Este hallazgo tiene implicaciones importantes para la toma de decisiones y las políticas relacionadas con la justicia juvenil. Indica que es necesario considerar de manera efectiva los factores del delito al abordar la sobrepoblación en los centros juveniles y al diseñar estrategias de prevención y gestión de la población. Este resultado respalda la idea de que comprender y abordar los factores relacionados con los delitos cometidos por los adolescentes es fundamental para abordar la sobrepoblación en el centro juvenil y mejorar el sistema de justicia juvenil en Pucallpa.

- El resultado que indica que los factores sociales influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Pucallpa, respaldado por un coeficiente de correlación de Spearman de 0.866 que indica una correlación positiva moderada, es un hallazgo significativo y respalda plenamente la hipótesis de la investigación. Una correlación positiva moderada como esta sugiere que existe una relación importante, aunque no extremadamente fuerte, entre los factores sociales y la sobrepoblación en el centro juvenil. Esto implica que las condiciones sociales y

contextuales en las que se encuentran los adolescentes infractores tienen un impacto significativo en la sobrepoblación en el centro. Este resultado tiene implicaciones significativas para la gestión de los centros juveniles y la formulación de políticas relacionadas con la justicia juvenil. Indica que es esencial abordar de manera efectiva los factores sociales que contribuyen a la sobrepoblación y que, para mejorar el sistema de justicia juvenil, se deben considerar medidas que aborden las condiciones sociales que rodean a los adolescentes infractores. Este hallazgo destaca la importancia de comprender y abordar los factores sociales al tratar de abordar la sobrepoblación en el centro juvenil y mejorar las condiciones en las que los adolescentes cumplen sus medidas socioeducativas.

- El hallazgo de que los factores de la medida socioeducativa influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Pucallpa, respaldado por un coeficiente de correlación de Spearman de 0.804 que indica una correlación positiva alta, es un resultado relevante y apoya plenamente la hipótesis de la investigación. Una correlación positiva alta sugiere que existe una relación sólida y significativa entre los factores relacionados con la medida socioeducativa y la sobrepoblación en el centro. Esto implica que la manera en que se diseñan, implementan y gestionan las medidas socioeducativas puede tener un impacto significativo en la sobrepoblación en el centro juvenil. Este resultado tiene implicaciones importantes para la toma de decisiones y políticas relacionadas con la justicia juvenil. Indica que es fundamental abordar de manera

estratégica y efectiva los factores relacionados con las medidas socioeducativas como parte de un enfoque integral para reducir la sobrepoblación en los centros juveniles y promover la rehabilitación de los adolescentes infractores. Este hallazgo respalda la idea de que la gestión de las medidas socioeducativas desempeña un papel crítico en la sobrepoblación en el centro juvenil y subraya la necesidad de enfoques basados en evidencia y de políticas que aborden adecuadamente estos factores para mejorar el sistema de justicia juvenil en Pucallpa.

5.2. Recomendaciones

- La recomendación de permitir una mayor variación en el nivel socioeducativo de las internaciones, optando por medidas de menor intensidad en lugar de las más restrictivas, es una sugerencia importante y coherente con el enfoque de rehabilitación y reinserción social en el sistema de justicia juvenil. Esta recomendación sugiere que los jueces especializados de familia o mixtos en el distrito judicial de Ucayali deben considerar opciones de medidas socioeducativas que sean más proporcionadas a la situación y al perfil del adolescente infractor. En lugar de recurrir automáticamente a medidas restrictivas o privativas de libertad, se les anima a explorar alternativas que puedan ser más efectivas para la rehabilitación y reducción de la reincidencia. La idea detrás de esta recomendación es que, al adaptar las medidas socioeducativas de acuerdo con las necesidades individuales de los adolescentes y considerando la gravedad de sus delitos, se puede contribuir a una mejor

reintegración en la sociedad y reducir la probabilidad de recaída en la comisión de delitos futuros. Esta sugerencia promueve una mayor flexibilidad y personalización en el enfoque de las medidas socioeducativas, lo que puede ser beneficioso para los adolescentes infractores y para el sistema de justicia juvenil en general al buscar una rehabilitación más efectiva y una reducción de la reincidencia delictiva.

- La recomendación de que el Congreso de la República considere cuidadosamente cualquier cambio en el Código de Responsabilidad Penal del Menor, especialmente cuando se trata de aumentar la duración de las medidas socioeducativas, es una sugerencia importante que refleja la necesidad de un enfoque equilibrado y basado en la evidencia en la legislación relacionada con la justicia juvenil. Es esencial que cualquier modificación a la legislación que afecte la duración de las medidas socioeducativas se realice de manera fundamentada y con un sólido respaldo de evidencia empírica. Esto asegura que las decisiones legislativas estén basadas en datos concretos y en una comprensión clara de los posibles impactos que tales cambios pueden tener en los adolescentes infractores y en el sistema de justicia juvenil en su conjunto. Además, es importante que cualquier aumento en la duración de las medidas socioeducativas tenga un propósito claro y una base fundamentada en los objetivos de rehabilitación y reinserción social de los adolescentes infractores. Las medidas socioeducativas deben estar diseñadas para lograr estos objetivos, y cualquier extensión de su duración debe estar alineada con este propósito. Esta recomendación subraya la importancia de la deliberación cuidadosa y la consideración de

las consecuencias de cualquier cambio en la legislación relacionada con la justicia juvenil. Debe prevalecer una preocupación por el bienestar de los adolescentes infractores y la efectividad del sistema de justicia juvenil en su conjunto.

- La recomendación de mejorar los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) a nivel nacional en el Estado Peruano es una sugerencia fundamental y coherente con el objetivo de fomentar la rehabilitación y la resocialización de los adolescentes infractores. Estos centros desempeñan un papel crucial en el sistema de justicia juvenil al proporcionar un entorno donde se deben aplicar medidas socioeducativas efectivas y que permitan la reintegración de los jóvenes en la sociedad. Las deficiencias en los CJDR pueden tener un impacto negativo en la rehabilitación de los adolescentes y, en última instancia, en la seguridad pública. Es importante que estos centros cuenten con recursos adecuados, personal capacitado y programas efectivos que se centren en la educación, el desarrollo de habilidades y la atención a las necesidades específicas de cada joven infractor. La rehabilitación exitosa de los adolescentes infractores no solo beneficia a los propios jóvenes al brindarles la oportunidad de reintegrarse en la sociedad como ciudadanos responsables, sino que también contribuye a la prevención de la delincuencia futura y a la construcción de una sociedad más segura. Esta recomendación destaca la importancia de invertir en la mejora de los CJDR como parte de un enfoque integral para la justicia juvenil que tenga como objetivo principal la rehabilitación y la resocialización de los adolescentes infractores en el Estado Peruano.

- Las recomendaciones de realizar charlas informativas en los centros educativos sobre las consecuencias legales para los adolescentes infractores y de ofrecer cursos relacionados con la justicia juvenil en la Universidad Nacional de Ucayali son acciones importantes que pueden contribuir a la prevención de la delincuencia juvenil y a la educación de la comunidad en general. Charlas informativas en centros educativos. Brindar charlas informativas en las escuelas sobre las consecuencias legales de las acciones delictivas puede ser una estrategia efectiva para concienciar a los jóvenes sobre las implicaciones de sus decisiones. Esto les permitirá comprender mejor las posibles consecuencias de infringir las leyes penales o especiales y tomar decisiones informadas en su vida cotidiana. Además, estas charlas pueden ayudar a prevenir la delincuencia juvenil al educar a los estudiantes sobre la importancia de cumplir con las normas y leyes de la sociedad.
- Se recomienda desarrollar cursos sobre justicia juvenil en la universidad. Ofrecer cursos relacionados con la justicia juvenil en la Universidad Nacional de Ucayali es una excelente manera de brindar una educación más completa a los futuros profesionales y fomentar una comprensión más profunda de los temas relacionados con la justicia juvenil. Estos cursos pueden ayudar a formar profesionales mejor preparados para trabajar en el sistema de justicia juvenil y abordar eficazmente las cuestiones relacionadas con la delincuencia juvenil en la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abanto Alcántara, H. A. (2020). *Las medidas socioeducativas frente a los delitos graves de violación sexual realizados por un adolescente en Lima Norte 2019.* Lima.

Buratovich Valderrama, N., & Gutiérrez Álvarez, ,. F. (2015). *Análisis comparativo de los Centros de Detención Juvenil : Chile, Argentina y Paraguay. ¿Protección al adolescente o instituciones vulneradoras de derechos?* https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/131292.

Convención sobre los Derechos del Niño. (2 de setiembre, 1990). Obtenido de https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/Convencion_sobre_los_Derechos_del_Nino.pdf

Flores Contreras, N. (2020). *Efectos de medidas socioeducativas en adolescentes reincidentes en delito de robo agravado, centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima.* Lima.

Garzón, V. H. (2010). *a responsabilidad del adolescente infractor. .*

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación.* McGRAW-HILL / INTERAMERICANA.

Izquierdo, K. F. (2019). *El principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones a los adolescentes infractores. .*

Oliveri Astorga, K. G. (2012). *¿Público o Privado?: La implementación de programas de rehabilitación y reinserción social en cárceles concesionadas y tradicionales en Chile.* Chile.

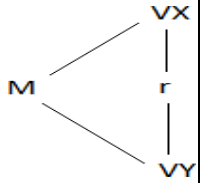
Pérez Cuba, C. A. (2018). *Estudio de los requerimientos físico - espaciales de adolescentes infractores, para la implementación de un centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en la ciudad de Tumbes.* Trujillo.

Zúñiga Garrido , P. X. (2017). La Aplicación de Medidas Socioeducativa y la Seguridad Jurídica en los Adolescentes Infractores. Ambato, Ecuador. Recuperado el 20 de enero de 2021, de https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/26822

ANEXOS

Anexo 1*: Matriz de consistencia*

Título: Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad y la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TECNICAS DE INVESTIGACIÓN	POBLACION Y MUESTRA DE ESTUDIO
Problema General ¿Cómo influye la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad y la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021? **Problemas Específicos** ¿Cómo influye los factores individuales en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021? ¿Cómo influye los factores del delito en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021? ¿Cómo influye los factores sociales en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021? ¿Cómo influye los factores de la medida socioeducativa en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y	**Objetivo General** Determinar cómo influye la variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad y la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021 **Objetivos Específicos** **Determinar cómo influye los factores individuales en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021** **Determinar cómo los factores del delito en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021** **Determinar cómo influye los factores sociales en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021** **Determinar cómo influye los**	**Hipótesis General** **La variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad influye significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021** **Hipótesis Especificas** • **Los factores individuales influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021** • **Los factores del delito influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021** • **Los factores sociales influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro**	**Variable 01** Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad **Dimensiones** • Factores individuales • Factores del delito • Factores sociales • Factores de la medida **Variable 2** Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa **Dimensiones** • Sobrepoblacion parcial • Sobrepoblacion absoluta	**Diseño** - No experimental (transeccional correlacionales-causales) **Esquema**  Donde: M = Muestra Vx= (Variable 1) Vy = (Variable 2) r = Correlación entre las variables	Técnica de Recolección de Datos: - Encuesta - Análisis documental Instrumentos de Recolección de Datos: - Cuestionario - Ficha de registro (fuente: expediente)	**Población** Juzgado de familia del Distrito de Callería, Equipo multidisciplinario de la CSJU, así como al Equipo Técnico y Equipo Multidisciplinario del CJDR Pucallpa, según el siguiente cuadro: Trabajadores 1° y 2° Juzgado Eq. Mult. CSJU Eq. Técnico CJDR Pucallpa Eq. Mult. CJDR Pucallpa

rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021?	**factores de la medida socioeducativa en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021**	**juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021** • **Los factores de la medida socioeducativa influyen significativamente en la sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa, en la provincia de coronel portillo, en el periódico 2020 – 2021**				**Muestra** La muestra para el presente estudio de investigación será de tipo censal. Trabajadores / Muestra 1° y 2° Juzgado: 12 Eq. Mult. CSJU: 6 Eq. Técnico CJDR Pucallpa: 3 Eq. Mult. CJDR Pucallpa: 24

ANEXO N° 2.

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

VARIABLE: Variación de la internación de la medida socioeducativa privativa de libertad						
N°	**DIMENSIÓN: Factores individuales**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
1	¿Protegemos al menor, al aplicar una medida socioeducativa?					
2	¿Se vulneran algún derecho del menor al aplicar la medida socioeducativa de internación?					
3	¿Se toman en cuenta el bienestar del menor para aplicar una medida socioeducativa de internación variada?					
	DIMENSIÓN: Factores del delito					
4	¿Está usted de acuerdo que el juez reduzca la duración de la medida socioeducativa de internación del adolescente infractor?					
5	¿Cree usted que al dar por cumplida la medida socioeducativa de internación el adolescente infractor tiene una segunda oportunidad para su reintegración a la sociedad?					
6	¿Por qué los jueces suelen elegir el internamiento como Principal medida Socioeducativa?					
	DIMENSIÓN: Factores sociales					
7	¿El código de responsabilidad penal de los Adolescentes ha delimitado la medida socioeducativa para lograr proteger los derechos del menor infractor?					
8	¿Crees que los casos excepcionales tienen la misma Nocividad de los delitos graves enumerados en el artículo 163.2 del Código Penal Juvenil?					
9	¿Crees que es consistente con la ley que debe aplicarse una excepción adicional en el aumento de las medidas socioeducativas de internación?					
	DIMENSIÓN: Factores de la medida					
10	¿De qué manera, los Decretos Legislativos N°990 y N°1204 han amparado los derechos de los menores infractores?					
11	¿De qué modo la variación de la medida socioeducativa de internación logra vulnerar el derecho a la reeducación de un menor infractor?					
12	¿Existe algún incremento en la duración de la medida socioeducativa de Internación desde que se emitió el Código de Niños y Adolescentes?					
VARIABLE: Sobrepoblación en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Pucallpa						
	DIMENSIÓN: Sobrepoblación parcial					
1	Sabemos que contamos con un espacio con sobrepoblación en el centro, ¿consideras que la cantidad de educadores es suficiente?					
2	¿Considera que la sobrepoblación que existe en el Centro de rehabilitación, afecta el interés del adolescente en conflicto con la Ley Penal?					

3	¿Cree usted que es adecuado el plazo del internamiento preventivo, teniendo en cuenta el Interés Superior del Niño y Adolescente?					
4	¿Considera usted que el aumento de la delincuencia juvenil es la causa principal por el cual hay sobrepoblación en el Centro de rehabilitación juvenil?					
	DIMENSIÓN: Sobrepoblación absoluta					
5	¿Los ambientes son los adecuados en el Centro Juvenil para lograr fomentar la recuperación de los valores?					
6	¿Los espacios en el centro te motivan a realizar los talleres ocupacionales con éxito?					
7	¿Te sientes agradable en los ambientes donde realizas tus terapias?					
8	¿Los espacios del Centro Juvenil te causan stress, apatía y desinterés para tu readaptación?					